

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro número A-144/95, del ramo de Correos, provincia de Cádiz.

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 17 de julio de 1995, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A-144/95, del ramo de Correos, provincia de Cádiz, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de la presunta falta de control sobre un reembolso procedente de Jerez de la Frontera, el día 16 de octubre de 1991 en la Oficina Técnica de Correos y Telégrafos de La Línea de la Concepción, lo que originó la entrega del mismo sin cobro de cantidad alguna, produciendo un descubierto cifrado en 55.680 pesetas.

Lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1995.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—48.230-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

#### Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0325/94 promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Escritec, S. L.» en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas, de los siguientes días:

Primera subasta: 10 de noviembre de 1995.

Segunda subasta: 12 de diciembre de 1995.

Tercera subasta: 11 de enero de 1996, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 59.000.000 de pesetas; en caso de no quedar rematado el bien, en segunda subasta el tipo será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; y si no se rematara en ninguna de las anteriores, la tercera será con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número 0033000018032594 de la oficina 1.914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que la publicación de este edicto en los lugares acordados sirve de notificación del señalamiento de remate al deudor para el caso de que no pudiera ser notificado personalmente en el lugar de la finca hipotecada.

#### Bien objeto de subasta

Finca especial número 2.—Local comercial en planta primera o baja, procedente de la casa sita en Albacete, calle Francisco Pizarro, número 13. Tiene entradas directas desde la calle. Comprende una extensión superficial útil de 413,45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al tomo 1.726, libro 370/3.º, folio 123, finca número 24.913, inscripción primera.

Dado en Albacete a 11 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—49.317.

#### ALCALA DE GUADAIRA

#### Edicto

Don Rafael Fernández López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Alcalá de Guadaíra (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 346/94 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Comercial Transatlántico, S. A.» contra don Antonio Saborido Cánovas y doña Eugenia Mora Puerta, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de octubre de 1995, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de noviembre de 1995, y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre de 1995, y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto del tipo de la segunda.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el inmediato día hábil siguiente, con exclusión del sábado. Sirviendo de notificación al deudor los edictos, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de no ser recibida la oportuna notificación personal.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno señalada con el número 22 del Plan Parcial de Ordenación Urbana de la finca, al sitio llamado Cerrogorido o Turruñuelo, en término de Alcalá de Guadaíra. Tiene una superficie de 620 metros cuadrados, o sea, 15 metros 50 centímetros de fachada por 40 metros de fondo. Tiene su entrada por la calle C, y mirándola desde dicha calle, linda: Por la derecha, con la número 21; por la izquierda, con la número 23; por el fondo, con la vereda de Santa María; y por el frente, con la indicada calle C. Sobre esta parcela se ha construido una casa-chalet, compuesta de tres dormitorios, salón-comedor con chimenea, cocina, porche de entrada y cuarto de baño, todo ello en una sola

planta, ocupando una superficie de 70 metros cuadrados, aproximadamente, estando el resto del solar destinado a jardín, donde se encuentran construidos una piscina y un garaje con entrada por la vereda de Santa Maria. Linda por todos sus vientos; Con terrenos de la parcela sobre la que está construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 830, libro 504, folio 102, finca número 28.979.

Dado en Alcalá de Guadaíra a 21 de julio de 1995.—El Juez, Rafael Fernández López.—La Secretaría.—49.386-58.

## ALGECIRAS

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha, en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras, en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00007/1994, seguidos a instancia del «Banco del Comercio, S. A.», representado por el Procurador don Ignacio Molina García, contra «Grugespal, S. L.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a primera, y en su caso, segunda y tercera públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiesen postores para la primera y segunda, por término de veinte días, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se han señalado los días 25 de octubre, 23 de noviembre y 21 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo que sirve de base a la primera subasta es el de 19.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, y si hubiere lugar a ello, en la tercera subasta que pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo anteriormente citado, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

### Bien objeto de subasta

Rústica.—Parcela de terreno sita en el Cortijo denominado Las Herrizas, en carretera nacional 340 de Cádiz a Málaga, término de Algeciras, con una superficie de 2.680 metros cuadrados. Tiene su frente a un camino abierto en la finca matriz, para el servicio de estas y otras parcelas y linda: Por su frente, con el citado camino; por la izquierda,

entrando, y por la derecha, con terrenos de la finca matriz; y por el fondo, con la Garganté de Guerra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras al tomo 1.019, libro 678 de Algeciras, folio 143, finca número 44.313.

Dado en Algeciras a 7 de julio de 1995.—La Secretaría Judicial.—49.413.

## ALGECIRAS

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha, en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras, en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00406/1994, seguidos a instancia del «Banco Urquijo, S. A.», representado por el Procurador don Ignacio Molina García, contra don Francisco Sánchez Navarro y doña Francisca Martín Amador, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a primera, y en su caso, segunda y tercera públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiesen postores para la primera y segunda, por término de veinte días, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se han señalado los días 25 de octubre, 23 de noviembre y 21 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores, las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo que sirve de base a la primera subasta, es el de 7.689.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, y si hubiere lugar a ello, en la tercera subasta que pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo anteriormente citado, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 14. Vivienda número 14, del conjunto residencial Sierramar I, sito en la urbanización San García, de Algeciras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, al libro 549, tomo 884, folio 51, finca número 37.979.

Dado en Algeciras a 10 de julio de 1995.—La Secretaría judicial.—49.420.

## ALICANTE

### Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistra-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 453/94, instado por el «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador señor Saura Saura, contra «Sa Terra Alicante, S. A.», y contra «Sa Terra Gestión, S. A.», representadas ambas por el Procurador señor Mira Zaplana, en reclamación de 36.986.992 pesetas de principal, más los intereses y costas; en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 30 de noviembre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 28 de diciembre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 24 de enero de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta, será el pactado en la escritura de constitución hipotecaria y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la (cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado) número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente, a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y las cargas posteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Septima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

### Bienes objeto de subasta

Lote 1: Número 15. Vivienda tipo B del edificio sito en Alicante, barrio de San Gabriel, calle Adrián Pastor, número 1, concretamente en el portal 1-B del edificio. Está en la tercera planta alta sobre la baja o ático, subiendo por la escalera a la derecha.

Tiene una superficie útil de 78 metros 51 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, aseo, terraza y galería. Linda entrando a ella: Izquierda, calle de Adrián Pastor; derecha, patio de esparcimiento y recreo con piscina; fondo, vivienda de su planta del portal 1-A; frente o entrada, el núcleo de comunicación vertical y la otra vivienda de su misma planta y portal.

Le corresponde en la propiedad horizontal de todo el edificio una cuota del 3,24 por 100.

Se inscribió la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital al tomo 1.654, libro 624, folio 165, finca número 42.410, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 11.500.000 pesetas.

A. Número 1.—Local comercial situado en los niveles 0 y 1 del edificio comercial con el número 32-34 de policía, de la calle Pintor Lorenzo Casanova, de esta ciudad de Alicante. Ocupa una total superficie construida aproximada de 696 metros cuadrados y útil de 668 metros cuadrados, de los que corresponden al nivel 0, una superficie total construida aproximada de 348 metros cuadrados y útil de 334 metros cuadrados, y al nivel 1, una total superficie construida aproximada de 348 metros cuadrados y útil de 334 metros cuadrados. Su principal destino es el de contener plazas de aparcamiento de coches y motos, y trasteros, y está destinado a quedar unido por su linderos este con el local del edificio colindante, números 34-36 de la calle Pintor Lorenzo Casanova, componente número 1, de la Mercantil «Sa Terra Alicante, S. A.», con unidad de explotación con acceso ambas por rampa de aquél local. Dichas plantas son en su mayor parte diáfanos, conteniendo las mismas al ascensor del núcleo de comunicación vertical de la finca que llega hasta ellas. Linda: Frente o fachada, subsuelo de la calle de su situación y por los demás vientos y en sus niveles inferiores, son sus linderos los generales del edificio, que son: Derecha, saliendo oeste, finca de «Sa Terra Alicante, S. A.»; izquierda, este, la de don Ramón Bono; espaldas, norte, las de don Blas Serrano Ramis, don José Roselló y don Francico Aracil.

Le corresponde una cuota del 31,10 por 100.

B. Número 1.—Local comercial situado en los niveles 0 y 1 del edificio señalado con los números 34-36 de policía, de la calle Pintor Lorenzo Casanova, de esta ciudad de Alicante. Ocupa una total superficie construida aproximada de 649 metros cuadrados y útil de 596 metros cuadrados, de los que corresponden al nivel 0, una superficie total construida aproximada de 336 metros cuadrados y útil de 309 metros cuadrados, y al nivel 1, una total superficie construida aproximada de 313 metros cuadrados y útil de 288 metros cuadrados. Su principal destino es el de contener plazas de aparcamiento de coches y motos, y trasteros y está destinado a quedar unido por su linderos oeste con el local del edificio colindante, número 32-34 de la calle Pintor Lorenzo Casanova, componente número 1 de la mercantil «Sa Terra Alicante, S. A.», comunidad de explotación con acceso a ambas por rampa de este local.

Tiene su entrada por rampa recayente a la izquierda del edificio según se mira al mismo desde la calle de su situación, la que ocupa una superficie construida de 58 metros cuadrados y útil de 54 metros cuadrados y 25 decímetros cuadrados. Dichas plantas son en su mayor parte diáfanos, conteniendo las mismas, además de los elementos del núcleo de comunicación vertical de la finca que llegan hasta ellas, escalera y ascensor, en su nivel 1, la caja de escaleras, salida de emergencia que desemboca en el patio de manzana de la edificación, con una superficie construida de 12 metros cuadrados y útil de 9 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente o fachada, por donde tiene su acceso para vehículos, con calle de su situación y a este nivel de rampa, también con local de la planta baja, y por los demás vientos y en sus niveles inferiores, son sus linderos los generales del edificio, que son: Izquierda saliendo, este, finca de «Sa Terra Alicante,

S. A.»; derecha oeste, casa de don Blas Serrano Ramis; espaldas o norte, la de dicha don Blas Serrano Ramis.

Le corresponde una cuota del 30,75 por 100.

Las plazas de garaje se describen del siguiente modo como fincas independientes:

A) Sobre el local números 32-34 de policía, descrito bajo el número 1 del exponiendo segundo de esta escritura:

Lote número 2: Una participación indivisa representada por un quebrado cuyo denominador es 100 y su numerador 7,56 al que corresponde la utilización singular única y exclusiva de la plaza de garaje señalada con el número 11.

Se inscribió la hipoteca al tomo 1.716, libro 686, folio 165, finca número 43.655-13, inscripción segunda.

Se valora a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Lote número 3: Una participación indivisa representada por un quebrado cuyo denominador es 100 y su numerador 4,40 al que corresponde la utilización singular, única y exclusiva de la plaza de garaje señalada con el número 33.

Se inscribió la hipoteca al tomo 1.716, libro 686, folio 167, finca número 43.655-14, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

Lote número 4: Una participación indivisa representada por un quebrado cuyo denominador es 100 y su numerador 4,40 al que corresponde la utilización singular, única y exclusiva de la plaza de garaje señalada con el número 34.

Se inscribió la hipoteca al tomo 1.716, libro 686, folio 169, finca número 4.655-15, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

Lote número 5: Una participación indivisa representada por un quebrado cuyo denominador es 100 y su numerador 4,40 al que corresponde la utilización singular, única y exclusiva de la plaza de garaje señalada con el número 35.

Se inscribió la hipoteca al tomo 1.716, libro 686, folio 171, finca número 43.655-16, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

Lote número 6: Una participación indivisa representada por un quebrado cuyo denominador es 100 y su numerador 5,20 al que corresponde la utilización singular, única y exclusiva de la plaza de garaje señalada con el número 36.

Se inscribió dicha hipoteca al tomo 1.716, libro 686, folio 175, finca número 43.655-18, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 2.700.000 pesetas.

Lote número 7: Una participación indivisa representada por un quebrado cuyo denominador es 100 y su numerador 7,30 al que corresponde la utilización singular, única y exclusiva de la plaza de garaje señalada con el número 37.

Se inscribió dicha hipoteca al mismo tomo y libro, ya citados, folio 177, finca número 43.655-19, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

B) Sobre el local números 34-36 de policía, descrito bajo el número 2 del exponiendo segundo de esta escritura:

Lote número 8: Una participación indivisa representada por un quebrado cuyo denominador es 100 y su numerador 3,80 al que corresponde la utilización singular, única y exclusiva de la plaza de garaje señalada con el número 21.

Se inscribió la hipoteca al mismo tomo y libro citados, folio 139, finca número 43.629-14, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 2.400.000 pesetas.

Lote número 9: Una participación indivisa representada por un quebrado cuyo denominador común

es 100 y su numerador 4,60 al que corresponde la utilización singular, única y exclusiva de la plaza de garaje señalada con el número 26.

Se inscribió la hipoteca al mismo tomo y libro citados, folio 143, finca número 43.629-16, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 2.300.000 pesetas.

Lote número 10: Una participación indivisa representada por un quebrado cuyo denominador común es 100 y su numerador 4,70 al que corresponde la utilización singular, única y exclusiva de la plaza de garaje señalada con el número 29.

Se inscribió la hipoteca al mismo tomo y libro citados, folio 149, finca número 43.629-19, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

Lote número 11: Una participación indivisa representada por un quebrado cuyo denominador común es 100 y su numerador 4,70 al que corresponde la utilización singular, única y exclusiva de la plaza de garaje señalada con el número 30.

Se inscribió la hipoteca al mismo tomo y libro citados, folio 151, finca número 43.629-20, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

Lote número 12: Una participación indivisa representada por un quebrado cuyo denominador común es 100 y su numerador 4,60 al que corresponde la utilización singular, única y exclusiva de la plaza de garaje señalada con el número 31.

Causó inscripción la hipoteca al mismo tomo y libro citados, folio 156, finca número 43.629-21, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

Lote número 13: Una participación indivisa representada por un quebrado cuyo denominador común es 100 y su numerador 2,80 al que corresponde la utilización singular, única y exclusiva de la plaza de garaje señalada con el número 43.

Causó inscripción la hipoteca al mismo tomo y libro citados, folio 155, finca número 43.629-22, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Lote número 14: Una participación indivisa representada por un quebrado cuyo denominador común es 100 y su numerador 3,10 al que corresponde la utilización singular, única y exclusiva de la plaza de garaje señalada con el número 47.

Se inscribió la hipoteca al mismo tomo y libro citados, folio 157, finca número 43.629-23, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 2.200.000 pesetas.

Lote número 15: Una participación indivisa representada por un quebrado cuyo denominador común es 100 y su numerador 3,35 al que corresponde la utilización singular, única y exclusiva de la plaza de garaje señalada con el número 52.

La hipoteca se inscribió al mismo tomo y libro citados, folio 159, finca número 43.629-24, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 2.200.000 pesetas.

Lote número 16: Una participación indivisa representada por un quebrado cuyo denominador común es 100 y su numerador 3,05 al que corresponde la utilización singular, única y exclusiva de la plaza de garaje señalada con el número 53.

Causó inscripción la hipoteca al mismo tomo y libro citados, folio 161, finca número 43.629-25, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 2.200.000 pesetas.

C) Sobre el local números 32-34 de policía, descrito bajo el número 1 del exponiendo segundo de esta escritura:

Lote número 17: Una participación indivisa representada por un quebrado cuyo denominador común es 100 y su numerador 1,90.

Causó inscripción la hipoteca al tomo citado y libro 689, folio 189, finca número 43.619-28, inscripción segunda.

Sobre el local números 34-36 de policía, descrito bajo el número 2 del exponiendo segundo de esta escritura, una participación indivisa representada por un quebrado cuyo denominador común es 100 y su numerador 1,10.

A la suma o conjunto de las dos anteriores participaciones corresponde la utilización singular única y exclusiva de la plaza de garaje señalada con el número 24.

Causó inscripción la hipoteca al tomo ya repetido, libro 686, folio 187, finca número 43.655-22, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 2.300.000 pesetas.

Lote número 18: Sobre el local números 32-34 de policía, descrito bajo el número 1 del exponiendo segundo de esta escritura, una participación indivisa representada por un quebrado cuyo denominador común es 100 y su numerador 3,95.

Sobre el local números 34-36 de policía, descrito bajo el número 2 del exponiendo segundo de esta escritura, una participación indivisa representada por un quebrado cuyo denominador común es 100 y su numerador 0,50.

A la suma o conjunto de las dos anteriores participaciones, corresponde la utilización singular y exclusiva de la plaza de garaje señalada con el número 32.

Estas dos últimas fincas las hipotecas causaron inscripción al tomo 1.716, libro 686, folio 191, finca número 43.655-23, inscripción segunda y tomo ya citado y el mismo libro anterior, folio 193, finca número 43.629-29, inscripción segunda.

Se valora a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario judicial.—49.401.

## ALICANTE

### Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 199/95, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la «Sociedad de Crédito Hipotecario, Bansanders» contra don Vicente de la Calle Clemente sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 30 de octubre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de noviembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de enero de 1996, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Sexta.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar el día siguiente hábil.

### Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda según se llega por la escalera tipo B, sita en la planta tercera alta, de la escalera número 18, de la calle Antonio Maura de esta ciudad de Alicante, partida de los Angeles y sitio de Bon Repos. Se compone de varias dependencias e inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 2.492 del archivo, libro 1.564 de la sección primera, folio 148, finca número 61.630.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.750.000 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—49.369.

## ALICANTE

### Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 103-C/95, instado por el «Banco de Santander, S. A.» contra «SA Terra Alicante, S. A.» en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en al Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 26 de octubre de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 23 de noviembre de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 21 de diciembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse

previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitado acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

1. Número 1. Local del edificio sito en Alicante, barrio de San Gabriel, partida de Babel o Barranco de las Ovejas, en la confluencia de las calles Adrián Pastor, Proyecto y Pedreguer, donde es el situado a la derecha del núcleo de comunicación vertical de la finca, recayendo sus fachadas a las calles Pedreguer y Adrián Pastor, chaflán entre ambas. Tiene la superficie útil de 222 metros cuadrados, linda: Frente o fachada principal, calle Pedreguer; derecha desde ella, calle Adrián Pastor chaflán entre ambas; izquierda, núcleo de comunicación vertical de la finca; fondo, finca de «Promociones HARESA, S. A.». Con cuota en la propiedad horizontal de todo el edificio: 12,40 por 100. Inscrita al tomo 1.686, libro 656, folio 94, finca número 43.424 del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante.

Valorado a efectos de subasta en 23.150.000 pesetas.

2. Número 2. Local del edificio sito en Alicante, barrio de San Gabriel, partida de Babel o Barranco de las Ovejas, en la confluencia de las calles Adrián Pastor, Proyecto y Pedreguer, donde es el situado a la izquierda del paso por el que se efectúa la servidumbre para personas y vehículos a fincas colindantes de «Promociones HARESA, S. A.», recayendo sus fachadas a las calles Pedreguer y Proyecto, chaflán entre ambas. Tiene la superficie útil de 158 metros cuadrados, linda: Frente y fachada principal, calle Pedreguer; izquierda desde ella, calle Proyecto chaflán entre ambas; derecha, paso dicho; fondo, finca de «Promociones HARESA, S. A.». Cuota en la propiedad horizontal de todo el edificio: 8,80 por 100. Inscrita al tomo 1.686, libro 656, folio 96, finca número 43.426.

Valorado a efectos de subasta en 15.953.000 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—49.371.

## ALICANTE

### Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 125/95, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Santander, S. A.» contra don Vicente Molla Carbonell y doña Natividad García García sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 7 de noviembre de 1995, a las doce

horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de diciembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de enero de 1996, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Sexta.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar el día siguiente hábil.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda derecha del piso segundo, de la casa números 55 y 57, de la calle Centauro, de Alicante, mide 94 metros 4 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, paso, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, terraza en fachada y galería al patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante al tomo 1.694 del archivo, libro 664 de Alicante, sección segunda, folio 11, finca número 5.377-N, inscripción cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.579.000 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de julio de 1995.—La Magistrado-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—49.374.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 292/91 B, instados por el «Banco de Alicante, S. A.», contra comercial «M. Martínez Baeza, S. A.», y otros, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta, el día 24 de octubre de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 24 de noviembre de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 22

de diciembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, número 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entienda de que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Almacén en Callosa de Segura a extramuros, partido de I Monsina, avenida Ciudad Jardín, esquina a calle Miguel de Unamuno. Mide 120 metros cuadrados. Inscrita al tomo 808, folio 57, finca número 8.514.

Valorada en 400.000 pesetas.

2. Urbana.—Vivienda tercero izquierda, del edificio en Callosa de Segura, calle Pedro Aragonés. Mide 104,19 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.111, folio 24, finca número 12.525.

Valorada en 500.000 pesetas.

3. Urbana.—Parcela para edificar extramuros en Callosa de Segura, carretera de Alicante a Murcia. Mide 200 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.122, folio 79, finca número 12.637.

Valorado en 100.000 pesetas.

4. Urbana.—Vivienda del piso segundo B, del edificio en Callosa de Segura, calle Pedro Aragonés y Nuestra Señora del Carmen. Mide 135 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.076, folio 134, finca número 12.008.

Valorada en 600.000 pesetas.

5. Urbana.—Nave industrial de planta baja a extramuros de Callosa de Segura, calle Miguel de Unamuno, número 2, mide 1.267,25 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.068, folio 182, finca número 11.764.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

6. Urbana.—Planta baja de la casa en Torrevieja, calle Pedro Lorca. Mide 80,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.845, folio 1, finca 53.345.

Valora en 600.000 pesetas.

7. Rústica.—Parcela número 31 en término de Torrevieja partida campo de Salinas sitio llamado Cas Destecheda, mide 50 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 1.788 de Torrevieja, folio 103, finca número 51.243.

Valorada en 800.000 pesetas.

8. Urbana.—Una diecisiete avá parte indivisa plaza de aparcamiento número 9, del componente 1

planta de sótano del edificio en Torrevieja, calle Gumersindo. Inscrita al tomo 1.959, folio 38, finca número 43.067-9.

Valorada en 80.000 pesetas.

9. Rústica.—Mitad indivisa de un trozo de tierra secano en partido de la Mingueja, de cabida 5 áreas 10 centiáreas. Inscrita al Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 667, libro 188, folio 127, finca número 19.381.

Valorada en 100.000 pesetas.

10. Urbana.—Vivienda en la quinta planta al frente del edificio sito en la calle Arquitecto Mujuriz, mide 104,82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 853, libro 271, folio 117, finca número 15.071.

Valorada en 875.000 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—La Secretaria judicial.—49.412.

#### ARCHIDONA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia de Archidona a instancias de don Lucio Casado Casado representado por el Procurador señor Checa Ceballos contra la finca hipotecada por don Juan Benítez Rodríguez y doña Gregoria Aranda Núñez, se saca a pública subasta por primera vez, la finca:

Urbana: Casa situada en la plazuela de San Roque, de Archidona (Málaga) marcada con el número 9 de gobierno, hoy con el 11, de 62 metros cuadrados de superficie, compuesta de sótano, bajo, primer piso y cámaras, con distintas dependencias destinadas a habitación y otros usos. Esta casa pisa en parte sobre la colindante de los hermanos señores Román Almohalla y don Manuel Lara Gallardo. Título: El de compra a don Lucio Casado y esposa en escritura autorizada el 22 de abril de 1985. Inscripción: Consta en el tomo 326, libro 84 de Archidona, folio 187 vuelto, finca número 3.891, inscripción novena.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Carrera, número 1, el día 16 de octubre, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 20.878.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad antes expresada sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de noviembre, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de diciembre, a las 12 horas.

Dado en Archidona a 13 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.406.

## ASTORGA

## Edicto

Don Ernesto Sagüillo Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Astorga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 75/94 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de «Bansander de Leasing, S. A.» contra don José Antonio Bardón Bajo y doña María del Carmen Iglesias Suárez, hoy en ejecución de reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, el bien embargado como de la propiedad de los expresados demandados que al final se expresa y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 5 de octubre, a las once de sus horas, en este Juzgado sito en Astorga, plaza los Marqueses. Tipo de la subasta: 6.887.297 pesetas.

Segunda.—La segunda subasta se celebrará el día 2 de noviembre, a las once horas, en el mismo lugar. Con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Tercera.—La tercera el día 30 de noviembre, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los postores deberán acreditar haber ingresado previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número de cuenta 211200017-0075-94 de este Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, que será el valor pericial del bien; e igual porcentaje del mismo reducido en un 25 por 100 para segunda y tercera subasta.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y sin esta limitación para la tercera subasta.

Sexta.—Los autos y certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Vivienda en planta tercera, letra C, número 29, de la avenida de José Antonio, de Astorga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga al tomo 1.349, libro 126, folio 29, finca número 17.493, inscripción tercera.

Dado en Astorga a 7 de julio de 1995.—El Juez, Ernesto Sagüillo Tejerina.—El Secretario.—49.408.

## AVILES

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avilés,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0419/86, se siguen autos de ejecutivo —otros títulos—, a instancia del Procurador don Urbano Martínez Rodríguez, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra don José Fernández García Jove, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Fernández García Jove:

Urbana: Número 14. Piso séptimo anterior, letra A), que consta de diversas dependencias y ocupa una superficie útil de 89 metros 39 decímetros cuadrados, siendo la construida de 101 metros 67 metros cuadrados, todo aproximadamente. Linda:

Al frente o este, con la calle Cervantes; derecha entrando, con edificio número 27 de la calle Cervantes, y pasillo de acceso; izquierda, con bienes de don Francisco Rojo, y patio de luces al que tiene luces y vistas; y al fondo, dicho patio de luces al que tiene luces y vistas, caja de escalera y pasillo de accesos.

Cuota: 6,1 por 100 de otro entero.  
Inscripción: Tomo 2.316, libro 1.612, folio 97, finca número 646.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Marcos Torriello, el próximo día 29 de noviembre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 22.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 2 de enero de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de febrero de 1996, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Avilés a 25 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.398.

## AVILES

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avilés,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0471/92, se siguen autos de ejecutivo —otros títulos—, a instancia de la Procuradora doña Isabel Martínez Menéndez, en representación de la Caja Rural Provincial de Asturias, contra doña Herminia García Álvarez, doña Manuela Grandá Blanco y don Francisco Álvarez García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Francisco Álvarez García:

1. Rústica: Finca o monte, llamada La Cebedal, sita en el barrio de Otero, parroquia de San Martín de Podes, concejo de Gozón, cabida de dos días de bueyes, o sea 25 áreas 16 centiáreas, aproximadamente, que linda este, don Julio Álvarez; sur,

camino; oeste, don José Menéndez, y norte, reguero. Inscrita al tomo 1.230, folio 50, finca número 23.835.

2. Rústica: Finca a monte llamada La Tabadina del Cántico, sita en el barrio del Otero, parroquia y concejo de la anterior, cabida de día y cuatro bueyes, o sea 15 áreas 73 centiáreas, poco más o menos; que linda, este, camino; oeste, don Alfredo Fernández y don José Álvarez; norte, doña Juana Menéndez y sur, don Alfredo Fernández, don Evaristo Fernández y don Manuel Mu. iz. Inscrita al tomo expresado, folio 52, finca número 23.836.

3. Rústica: Finca a monte llamada La Roza de la Pasiéga, sita en términos de Xagó, parroquia de San Martín de Podes, concejo de Gozón, cabida de dos días de bueyes o sea, 25 áreas 10 centiáreas, aproximadamente, que linda, norte, reguero; sur, don José Álvarez; este, viuda de Mendoza y reguero; oeste, don Alejo García. Inscrita al tomo expresado, folio 54, finca número 23.837.

4. Rústica: Finca al monte llamado La Cuesta, sita en Xagó, parroquia y concejo de donde las anteriores, de día y medio de bueyes, o sea, 18 áreas 87 centiáreas, que linda; sur, don Francisco Fernández y por los demás puntos camino. Inscrita al citado tomo, folio 56, finca número 23.838.

5. Rústica: Finca a prado, llamada La Espina, sita en Arispuri, parroquia de San Martín de Podes, concejo de Gozón, de 1 día de bueyes, o sea, 12 áreas 58 centiáreas, aproximadamente, que linda, norte, don Manuel Fernández; este, don Alfredo Fernández; este, don Mariano Álvarez; y oeste, don José Valdés. Inscrita al indicado tomo, folio 58, finca número 23.839.

6. Rústica: Finca a huerta y monte, llamada Rebanco del Marrón sita en término de Canal, parroquia de San Martín de Podes, concejo de Gozón, cabida de un día de bueyes, o sea, 12 áreas 58 centiáreas; que linda, norte, reguero; sur, camino; este, don Berlarmino Fernández; y oeste, don Juan Menéndez. Inscrita al expresado tomo, folio 62, finca número 23.841.

7. Rústica: Finca a huerto, llamada El Controzo, sita en el Otero, parroquia y concejo expresado, cabida de 1 día y medio de bueyes, o sea, 18 áreas 87 centiáreas, aproximadamente, que linda este, don Cesáreo Álvarez; oeste y norte, don Javier Álvarez; y sur, camino. Inscrita al expresado tomo, folio 64, finca número 23.842.

Enclavada en la expresada finca se halla una vivienda como establo-pajar a la misma, constando de 56 metros cuadrados en planta cada uno, constando la primera en planta baja cocina, hall, salón y servicio y en planta primera cuatro habitaciones y salón. Igualmente se halla una panera sobre 6 pies de piedra que ocupa una superficie de 40 metros cuadrados. Sin constar inscrita.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Marcos Torriello, el próximo día 30 de octubre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: 1. El Cebedal, 150.960 pesetas. 2. La Tabladina del Pontico, 125.840 pesetas. 3. La Roza de la Pasiéga, 100.640 pesetas. 4. La Cuesta, 188.700 pesetas. 5. La Espina, 75.480 pesetas. 6. Rebanco, 88.060 pesetas. 7. El Controzo, 1.887.000 pesetas. Vivienda, 4.648.000 pesetas; panera, 600.000 pesetas; total: 7.864.680 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 30 de noviembre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de diciembre, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Avilés a 19 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.237.

#### AZPEITIA

##### Edicto

Don Fernando Poncela García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 337/93 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Vasconia, S. A.» contra don José Antonio Guesalaga Iturzaeta y doña Francisca Iturzaeta Guesalaga, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» número 183000017033793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de diciembre,

a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 5.—Vivienda izquierda u oeste en la primera planta alta de la casa número 1, sita en la calle Trinidad, de Zarauz. Tiene una superficie útil de 79 metros 73 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, con caja de escalera, patio y muros de la casa; sur y oeste, con muros de la casa y patio; este, vivienda derecha y caja de escalera.

Inscrita al tomo 704, libro 95, folio 100 vuelto, finca número 4.890.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Azpeitia (Gipuzkoa) a 18 de julio de 1995.—El Juez, Fernando Poncela García.—El Secretario.—49.407.

#### BARCELONA

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1035/93, se siguen autos de ejecutivo —otros títulos— 5.ª, a instancia del Procurador don Antonio M. Anzizu Furest, en representación del Banco Central Hispanoamericano, contra don Alberto Pozo Puértolas, don Rafael Pozo Puértolas y doña Pilar Puértolas Cebollero, representados por la Procuradora doña Roser Castellón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Laietana, número 10, cuarta planta, el próximo día 16 de octubre de 1995, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar en la segunda, el próximo día 16 de noviembre de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1995, a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Vehículo automóvil marca Seat Ibiza 1.5, matrícula B-3906-JF, valorado en 250.000 pesetas.

Lote número 2.—Vehículo motocicleta marca BMW-K-5, matrícula B-5043-LP, valorado en 400.000 pesetas.

Lote número 3.—Vehículo automóvil marca Renault-11 GTX, matrícula B-0804-GX, valorado en 150.000 pesetas.

Lote número 4.—Una máquina de imprimir Roland 200 valorada en 7.000.000 de pesetas.

Una máquina de imprimir Heidelberg, valorada en 125.000 pesetas.

Una máquina de imprimir Grafo-Press, valorada en 50.000 pesetas.

Una máquina de imprimir Hispania, valorada en 200.000 pesetas.

Una guillotina Issa, valorada en 200.000 pesetas.

Total pesetas lote número 4: 7.425.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—49.366.

#### BILBAO

##### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao en providencia de esta fecha dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra de «Ebilza, S. A.», procedimiento quiebra número 263/91, por el presente se convoca a los acreedores de la quiebra para que el día 15 de noviembre de 1995, y hora de las diez, asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra don Pablo Muñoz García, don Jesús García Bilbao y don Sergio Fernández de Larrinoa antes del día 25 de octubre de 1995, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio de 1829.

Dado en Bilbao a 20 de julio de 1995.—La Secretaria.—49.330.

#### CARTAGENA

##### Edicto

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 470/93 expediente sobre quiebra necesaria de S. Tomás López Méndez, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que más adelante se describen, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 10 de octubre de 1995; para la segunda el día 10 de noviembre de 1995 y para la tercera el día 12 de diciembre de 1995, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Cuatro Santos, número 22, cuarta planta, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo de los bienes, ascendente a 5.100.000 pesetas la finca número 17.910 y a 2.300.000 pesetas la finca número 36.978. El tipo de la segunda subasta será el del avalúo rebajado en un 25 por 100. La tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0155, de la calle Mayor, de esta ciudad, cuenta de consignaciones 305700053047093, una cantidad igual pro lo menos al 40 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En caso de la tercera subasta habrá que consignar el 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo

los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, a la anotación de la declaración de quiebra, quedarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo, será trasladada al siguiente día hábil e idéntica hora.

#### Bienes objeto de subasta

Tierra de secano situada en el Paraje de Los Jorqueras, en la diputación del Hondón de este término. Mide una superficie de 1 hectárea 64 centiáreas 75 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, folio 13, libro 231, sección segunda, finca número 17.910.

Valor de tasación: 5.100.000 pesetas.

Terreno solar que mide una superficie de 210 metros cuadrados, situado en el paraje de La Guarachá (barrio de La Concepción), diputación de San Antonio Abad, término de Cartagena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, libro 414, sección quinta, folio 233, finca número 36.978.

Valor de tasación: 2.300.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 20 de julio de 1995.—La Juez sustituta.—El Secretario.—49.331.

#### CERDANYOLA DEL VALLES

##### Edicto

Doña María José González González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cerdanyola del Vallés y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1/93 a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, S. A.», representado por la Procuradora señora Raspall, contra don Rafael Romero Navarro y doña María Purificación Gómez Delgado, ha sido acordada la venta en pública subasta, por veinte días, habiendo señalado para el acto de segunda subasta el día 18 de octubre de 1995, y hora de las doce, si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora para tercera subasta el 17 de noviembre de 1995, y hora de las doce.

La descripción de la finca y de las condiciones en que las subastas se celebrarán se publicaron en el «Boletín Oficial de la Provincia», número 58, de 8 de marzo, y en el «Boletín Oficial del Estado», número 57, de 9 de marzo.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 29 de junio de 1995.—La Juez, María José González González.—El Secretario.—49.417.

#### CERDANYOLA DEL VALLES

##### Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo, número 352/93, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cerdanyola, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra don Luis García Baucelis y doña Rosa Ana Mengual Benito, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente bien inmueble embargado al deudor y que después se dirá.

La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cerdanyola, Rambla Montserrat, número 2, bajos, el día 30 de noviembre de 1995, a las once horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, podrán realizar posturas por escrito y deberán

consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresarán previéndose, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos. La consignación del 20 por 100 deberá efectuarse en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 5.930, de Cerdanyola, cuenta número 764.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 10 de enero de 1996, y hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

En su caso, se señala para la tercera subasta, el día 5 de febrero de 1996, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en Montcada i Reixac, calle Vella, número 86, al que la comunidad le asigna el número 6, piso segundo-segunda, bloque V, de superficie 78,11 decímetros cuadrados. Valorada dicha finca a efectos de subasta en la suma de 5.860.000 pesetas, que servirá de tipo para esta subasta.

Dado en Cerdanyola a 25 de julio de 1995.—El Juez.—49.414.

#### CORDOBA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00758/1994 promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Mercedes Cabañas Gallego contra don Juan Yepes Guisado y doña Carmen Cuevas Casana en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de octubre próximo, y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 20.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de noviembre próximo, y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 18 de diciembre próximo, y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, observándose las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Piso-vivienda número 3, situado en primera planta en alto, del bloque sin número de gobierno, hoy número 1, de la calle Colombia, esquina a la avenida del Brillante, de esta capital. Ocupa una superficie construida, con inclusión de su participación en los elementos comunes, de 127,9 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 570, libro 204, folio 55, finca número 14.462.

Dado en Córdoba a 12 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.373-1.

#### CORDOBA

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba, en resolución de fecha hoy, dictada en los autos número 842/94 de juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña Mercedes Cabañas Gallego; en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra entidad «Don Gonzalo, S. A.», se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que más abajo se describe con su precio y tasación pericial:

Primera subasta, el día 17 de octubre, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 15 de noviembre, a las diez horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandado, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 14 de diciembre, a las diez horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación al actor, sin sujeción a tipo.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 208.007.650 pesetas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Se hace contar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero justificándolo, al presentarlo en el Juzgado, haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto del tanto por ciento ya indicado en cada caso; lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Tercera.—En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Finca: Ubicada en el kilómetro 47,400 de la carretera nacional Córdoba-Málaga, término municipal de Montilla, inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, al tomo y libro 661, folio 37, finca 38.517; tiene una superficie de 2 hectáreas 4 áreas 51 centiáreas, con una superficie construida, según escritura de 2.463 metros cuadrados. Constando de:

1. Zona de accesos de vehículos.
2. Hotel-restaurante: Con sótano (discoteca, bodega, zona ubicada debajo hall, salas de máquinas), planta baja (zona peatonal, zona de bar y comedores, zona de distribución de dormitorios, zona de aseos), planta primera y segundas (zona de distribuidores de dormitorios, zona de oficinas y aseos).
3. Caseta de instalaciones.
4. Aparcamientos.
5. Pistas de tenis.
6. Discoteca de verano.
7. Zona de piscinas y jardines.
8. Vestuarios y bar de verano.
9. Resto de parcela.

El valor pericial de la presente finca asciende a la cantidad de 208.007.650 pesetas.

Dado en Córdoba a 21 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.375-1.

### ESTEPONA

#### Edicto

Don Román Martain González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado, con el número 83/95, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Félix García Aguera, contra «Selecciones Marbella, S. A.», se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de las fincas que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 9 de octubre de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 9 de noviembre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1995, si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 38.092, inscripción primera, tomo 724, libro 515 de Estepona, folio 127. Tipo de tasación para la subasta: 4.800.000 pesetas.

Finca número 38.052, inscripción primera, tomo 724, libro 515, folio 87. Tipo de tasación para la subasta: 9.400.000 pesetas.

Finca número 38.062, inscripción primera, tomo 724, libro 515, folio 97. Tipo de tasación para la subasta: 9.320.000 pesetas.

Finca número 38.064, inscripción primera, tomo 724, libro 515, folio 99. Tipo de tasación para la subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Estepona a 12 de julio de 1995.—El Juez, Román Martain González López.—La Secretaria.—49.388.

### FIGUERES

#### Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 282/94 instado por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra don Antonio Comorera Bosch y doña María Negre Bosch.

Por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, el bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 27 de octubre de 1995, a las once horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De no concurrir postores se anuncia segunda subasta para el día 27 de noviembre de 1995, a las once horas, y si ésta también se declarara desierta, se anuncia tercera subasta a celebrar el día 27 de diciembre de 1995 en el mismo lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 22.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, tomo 2.471 del archivo, libro 114 de Llança, folio 171, finca número 6.770, inscripción sexta de hipoteca.

Dado en Figueres a 15 de junio de 1995.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—49.419.

### FIGUERES

#### Edicto

Doña Ana María Ninot Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 47/90, a instancias de don Luis Vilaplana Finazzi, representado por la Procuradora doña Ana María Bordás Poch, contra entidad mercantil «Edificio Mare Nostrum, S. A.», en trámite de ejecución de sentencia, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se dirá, de las siguientes fincas:

Urbana: Porción de terreno yermo no susceptible a la edificación sita en el término de Rosas, territorio de La Montaña, de una superficie de 200 metros cuadrados. Lindante: Al este y sur, con restante finca que se segrega y queda a doña María Brunet Cortada; al oeste, con don Lluís Soler Serra y al norte, con el mismo don Lluís Soler Serra y en parte con el señor Duhelman. Inscrita al tomo 1.889, libro 124, folio 82 de Rosas, finca número 7.800 B, valorada a efectos de subasta en 25.000.000 pesetas.

Parcela de terreno: Sita en el término de Rosas, territorio la Cuana o Grechs, de 40 metros cuadrados de superficie. Linda: Este, señor Sehmig Scülsch hoy Bernhad Shneider; oeste, finca matriz, norte, señor Bor Ghoret; y sur, finca matriz.

Inscrita al tomo 1.747, libro 82, folio 162 de Roses. Finca número 4.604-B, valorada a efectos de subasta en 1.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Poeta Marquina, número 2-cuarto, de esta ciudad, el día 2 de octubre, hora de las diez, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán

conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

**Cuarta.**—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

**Quinta.**—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

**Sexta.**—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

**Séptima.**—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 2 de noviembre, hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 1 de diciembre, hora de las diez, en la referida Sala de Audiencias sin sujeción a tipo.

Dado en Figueres a 16 de junio de 1995.—La Juez, Ana Maria Ninot Martínez.—La Secretaria.—49.422.

## FIGUERES

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0375/94, promovido por la Caixa D'Estalvis y Pensions de Barcelona, contra «Port Palandriü, S. A.», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2-segunda, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de octubre próximo, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 43.750.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 7 de noviembre próximo, y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de diciembre próximo, y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

**Segunda.**—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Tercera.**—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remte podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secre-

taria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana: Entidad números 4-3. Local comercial ubicado en la planta baja del edificio sito en término de Llançá, territorio Salats, entre las calles Pau Casals y Palandriu y prolongación calle Canigó, de superficie 334 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Roses, al tomo 2.804, libro 62, folio 38, finca número 11.690, inscripción primera.

Dado en Figueres a 21 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—49.421.

## FUENLABRADA

### Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaria de mi cargo, y bajo el número 366/91-JN, se tramita juicio de faltas por ofensas a Agentes de la Autoridad, en el que con fecha 8 de abril de 1994, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Que debo condenar y condeno a don Mariano Gangas Diez, como autor de ofensas a los Agentes de la Autoridad, a la pena de 5.000 pesetas de multa, o un día de arresto sustitutorio en caso de impago y al pago de las costas de este procedimiento.

Y para que sirva de notificación al denunciado don Mariano Gangas Diez, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 26 de julio de 1995.—El Oficial habilitado.—49.302-E.

## GIRONA

### Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Girona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 227/94 seguido a instancias de la Caixa D'Estalvis de Terrassa, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Manuel Blanco Sobrino y doña Maria Isabel Alonso Gómez, en reclamación de 8.768.260 pesetas y que con el presente edicto se pone a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública por un periodo de veinte días la finca que se describe más abajo y que garantiza el procedimiento mencionado, el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que sube a 14.935.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirve de tipo para la primera, es decir, 5.568.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

**Primero.**—No se admitirán posturas inferiores al tipo indicado para cada una de las subastas y la rematada se podrá hacer en calidad de ceder a terceros.

**Segundo.**—Los postores que deseen intervenir en la subasta habrán de consignar previamente el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuen-

ta número 1.672 del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen estos requisitos no se les admitirá.

**Tercero.**—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Avinguda Ramon Focllh, números 4 y 6 de Girona, los días siguientes:

La primera: El día 6 de octubre de 1995, a las diez horas.

La segunda: El día 3 de noviembre de 1995, a las diez horas.

La tercera: El día 1 de diciembre de 1995, a las diez horas.

Los autos y el certificado del Registro que hace referencia a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán en la Secretaria del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y la acepta como suficiente.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que la rematada no los incluye.

### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de planta baja, con una superficie construida de 146 metros cuadrados, de los que 19,27 metros cuadrados corresponden a garaje y 5,32 metros cuadrados a porches. Consta de recibidor, paso distribuidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, cuarto de lavadero, baño y garaje. Cubierta de teja árabe. Está construida sobre un solar de 753,34 metros cuadrados y situada en Quart, lugar de Palol d'Onyar, calle Subida a la Iglesia. El resto de la parcela sin edificar está destinada a accesos y zona ajardinada con una superficie de 607,34 metros cuadrados. Linda en junto: Norte, carretera que dirige a Palol d'Onyar desde la de Girona a Sant Feliu de Guixols, o Subida a la Iglesia; sur, don Horacio Rúa; este, otra propia de los consortes señores Blanco Sobrino-Alonso Gómez; y oeste, don José Ribot, mediante camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 1, en el tomo 1.489, libro 25 de Quart, folio 127, finca número 867, inscripción quinta.

Este edicto sirve de notificación en forma a todas las personas interesadas.

Dado en Girona a 18 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Loreto Campuzano Caballero.—49.409.

## GIRONA

### Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Girona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 227/94, instado por la Caixa D'Estalvis de Terrassa contra don Manuel Blanco Sobrino y doña Maria Isabel Alonso Gómez, en reclamación de 8.768.260 pesetas de principal más 400.000 pesetas fijadas prudencialmente para las costas de procedimiento, y en los que en esta fecha se ha dictado la providencia que es del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrada-Juez doña Loreto Campuzano Caballero.

Girona 31 de julio de 1995.

Dada cuenta; visto que en los edictos se ha hecho constar que para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que sube a 8.768.260 pesetas cuando en realidad son 14.935.000 pesetas, librese un edicto adicional en el que conste que el tipo fijado para la primera subasta es de 14.935.000 pesetas en relación a la finca registral número 867, inscripción quinta, inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 1, en el tomo 1.489, libro 25 de Quart,

folio 127. Notifíquese esta resolución a los demandados mediante exhorto al Juzgado de Paz de Quart y publíquense los correspondientes edictos adicionales, en el tablón de anuncios del Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado»; estos dos últimos librense mediante oficio y librense los despachos acordados librar al Procurador de la actora a fin de que cuide de su diligenciamiento.

Lo mando y firmo; doy fe; doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Juez, y don José Antonio Marquín Beitia, Secretario Judicial. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a todas las personas interesadas y de edicto adicional al publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Girona».

Dado en Girona a 31 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Loreto Campuzano Caballero.—49.410.

## IRUN

### Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Irún-Gipuzkoa,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia he acordado convocar a Junta General de Acreedores para el día 12 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la declaración de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta. Del procedimiento de suspensión de pagos de Odenza número 347/94, ante el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Irún.

Dado en Irún-Gipuzkoa a 15 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—El Secretario.—49.183.

## LA BISBAL

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 91/95, a instancias de la Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador señor Saris, contra don Carlos Seglar Comas y doña Ana María Llavona González, sobre efectividad de préstamo hipotecario en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 13 del mes de octubre del año 1995, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 21.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 13 del mes de noviembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En la tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el

actor, el día 13 del mes de noviembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuyo número es 1702-0000-18-0091-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada y conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien objeto de subasta

Finca número 6.—Vivienda puerta cuarta, tipo dúplex, de las plantas primera y segunda, del edificio situado en la Rambla d'Anselm Viola, esquina carretera de Torroella de Montgrí a l'Estartit, en la urbanización Creu de la Rutlla, de la villa de Torroella de Montgrí, que mide una superficie útil de 160 metros 40 decímetros cuadrados, más 85 metros cuadrados de terraza, y se compone, en planta primera, de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuarto lavadero, trastero, dos dormitorios y un baño, y en planta segunda, tres dormitorios, trastero y baño. Linda: Por la derecha entrando, con finca número 5, puerta tercera; izquierda, con volada sobre calle sin nombre; fondo, con Rambla d'Anselm Viola; y frente, en parte con terraza de acceso a su propiedad y en parte con resto de finca matriz. Cuota de participación 15 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.751, libro 308, folio 58, finca número 17.350, y la hipoteca causó la inscripción tercera.

Dado en La Bisbal a 7 de junio de 1995.—El Secretario.—49.131.

## LA BISBAL

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal d'Empordà (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 145/95, a instancia de la «Banca Catalana, S. A.», representada por el Procurador señor Carlos Peya, contra doña Jean Antoine Hernández, sobre efectividad de préstamo hipotecario en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta,

por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

La primera subasta, el día 1 de febrero de 1996, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca que asciende a 6.198.977 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 1 de marzo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En la tercera y última subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidió adjudicación por el actor, el día 1 de abril de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

De coincidir las fechas señaladas para la celebración de las subastas en día festivo (nacional o local), se celebrarán en el día siguiente hábil, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», cuyo número 1702/0000/18/0145/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquel resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien objeto de subasta

Finca número 72. Apartamento letra C, planta baja, del edificio en la calle Violeta, bloque VIII del complejo de Manureva, segunda fase, en la urbanización Los Grielles, próximo a l'Estartit, término de Torroella de Montgrí, que mide 171,63 metros cuadrados de los que 123,58 metros cuadrados corresponden a terraza y se compone de recibidor, comedor-estar-cocina, un dormitorio, baño y terraza.

Linda por la derecha entrando y fondo, vuelo sobre terreno común; izquierda entrando, con apartamento B; frente, pasillo de acceso y apartamento B.

Cuota en el bloque: 8,10 por 100.

Cuota en la total finca: 2,14 por 100.

Cuota en el complejo: 1,07 por 100.

La garantía expuesta fue aceptada en propio acto por el Banco, siendo inscrita en el tomo 2.639, libro 262 de Torroella de Montgrí, folio 4, finca número 14.459, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de La Bisbal d'Empordà (Girona).

Dicha escritura fue inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal d'Empordà (Girona), en el tomo 2.639, libro 262 de Torroella de Montgrí, folio 4, finca número 14.459, inscripción tercera.

Dado en La Bisbal a 25 de julio de 1995.—El Secretario.—49.209.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Doña Ana López del Ser, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00307/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Antonio Vega González, en representación de la entidad mercantil «Bankinter, S. A.», contra don Manuel Hernández Moreno y doña María D. Artilles Artilles, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se acordó sacar a la venta en primera, segunda y tercera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados que aparece en los edictos de la Provincia y del Estado de mayo de 1995 y 1 de junio de 1995, respectivamente.

Y presentado escrito por la parte actora ha recaído la siguiente resolución:

Juzgado de Primera Instancia número 7.

Asunto: Ejecutivo número 307/93.

Procedente Magistrada-Juez Ilma. señora López del Ser.

En Las Palmas de Gran Canaria a 31 de julio de 1995.

Dada cuenta; Recibido el anterior escrito de la parte actora; únase a los autos de su razón y, como se solicita, librense edictos subsanatorios de los errores observados al haberse sacado a subastas la totalidad de las fincas embargadas, habiendo demandas de tercerías de dominio sobre las fincas números 6.797, 4.873, 13.816 y 13.817. Sacándose en la primera subasta las fincas números 9.825 y 10.908, siendo la subasta desierta. Hágase constar en dichos edictos para la segunda y tercera subastas que las fincas a subastar salen con sus respectivos tipos de remate siendo los tipos de 70.000.000 de pesetas y 5.040.000 pesetas respectivamente. Hágase entrega de dichos edictos al Procurador instante para que cuide de su diligenciamiento.

Notifíquese la presente resolución en legal forma, haciéndose saber al tiempo los recursos que contra la misma caben, órgano y plazo al efecto.

Así lo acuerda, manda y firma S. S. I., de lo que doy fe.

Y para que sirva el presente edicto subsanatorio a los efectos de que los licitadores puedan tomar parte en dichas subastas, habrían de consignar el 20 por 100 de los referidos tipos de remate de las fincas números 9.825 y 10.908, no del lote.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 31 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana López del Ser.—El Secretario.—49.326.

## LEBRÍJA

### Edicto

Don Isidoro de la Escalada Marqués, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lebríja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 878/93, a instancias del «Banco de Santander, S. A.», contra don Antonio Arriaza Pérez y doña Dolores Alcón Salguero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 24 de enero de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.150.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 21 de febrero de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 20 de marzo de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3973, del Banco Bilbao Vizcaya, de Lebríja, en la calle Sevilla, sin número, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del autor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil del día señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa de una sola planta, en Lebríja, número 6, de la calle Hermana Loreto de la Cruz. Tiene una superficie de 135 metros cuadrados. Se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, figurando inscrita en cuanto a títulos anterior por la primera de la finca número 11.305 al folio 38 del tomo 837, libro 260 del Registro de la Propiedad de Utrera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Lebríja a 27 de abril de 1995.—El Juez, Isidoro de la Escalada Marqués.—El Secretario.—49.220.

## LINARES

### Edicto

Don José Pedro Vázquez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de procedimiento juicio sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 57/95, seguidos a instancias del «Banco Español de Crédito, S. A.», representados por el Procurador señor Marín Pageo, contra las fincas hipotecadas por don Manuel Arance Rodrigo, doña Ana Peinado Aranda, don Antonio Rayo Santiago y doña Juana Arance Rodrigo, en cuyos autos por resolución de esta fecha, he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, los siguientes bienes de los ejecutados:

Finca registral número 22.730, tomo 1.166, libro 383, folio 160, del Registro de la Propiedad de La Carolina. Valoración a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca: 3.630.000 pesetas.

Finca registral número 22.708, tomo 1.166, libro 383, folio 143, del mismo Registro de la Propiedad indicado. Valoración a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca: 3.630.000 pesetas.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primero: Día 20 de diciembre de 1995, a las doce horas.

Segundo: Día 30 de enero de 1996, a las doce horas.

Tercero: Día 29 de febrero de 1996, a las doce horas.

Las condiciones para tomar parte en las subastas, son las siguientes:

Primera.—Que los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2061-000-18-0057-95, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera el de valoración. Para la segunda, el 75 por 100 del de valoración. Para la tercera, sin sujeción a tipo con la prevención que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria regla 12.ª.

Tercera.—Que en primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, esto sólo lo podrá hacer el ejecutante.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del mencionado artículo, están en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Linares a 18 de julio de 1995.—El Juez, José Pedro Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—49.415.

## LLEIDA

## Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Lleida número 6, sección primera,

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 37/95, a instancia de la Caixa D'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador señor Minguellas, contra don Juan Caballé Ferré y doña Montserrat Alegret Riba, ambos domiciliados en Paseo de Ronda, número 164, sexto, segunda, de Lleida, se saca a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, respectivamente y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca al que se hará referencia, no admitiéndose otras posturas que no cubra el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercera.—Los licitadores podrán también presentar sus posturas por escrito en pliego cerrado depositada en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación conforme estable el apartado anterior.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con facultad de cederse a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, quedando subsiguientes las cargas y gravámenes anteriores de las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 3 de octubre de 1995, en la que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación y de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 7 de noviembre de 1995, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y de darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: el día 12 de diciembre de 1995, sin sujeción a tipo alguno, debiéndose depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió de la segunda subasta.

Séptima.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso servir de notificación a los deudores hipotecados don Juan Caballé Ferré y doña Montserrat Alegret Riba, la celebración de las mencionadas subastas, si hubiere lugar al actual titular de la finca.

## Bien objeto de subasta

Vivienda en piso sexto, puerta segunda, de tipo A, de la casa sita en esta ciudad, calle Paseo de Ronda, número 118, hoy número 164. Tiene una superficie construida de 150 metros 10 decímetros cuadrados, y útil de 134 metros 9 decímetros cuadrados. Se compone de comedor-estar, cocina, baño, aseo y cinco dormitorios, con terrazas anterior y posterior, pasillo y vestíbulo.

Inscrita al tomo 1.227, libro 635, folio 55, finca número 49.438 en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, inscripción quinta.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente que será publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida» y en el «Boletín Oficial del Estado» con los insertos necesarios.

Dado en Lleida a 4 de julio de 1995.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.—49.124.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00846/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña María Luisa Montero Correal, contra «Construcciones y Promociones Mosan, S. L.», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 3 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 17.020.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 1 de diciembre de 1995, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 12.765.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 12 de enero de 1996, a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor dematante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000846-1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Atocha, números 27 y 29, piso tercero, local de oficinas número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, al tomo 1.702, libro 1.617, folio 52, finca registral número 76.302.

Dado en Madrid a 12 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—49.350.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 02143/1991, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don José Alonso Martínez y doña Elena Jimeno Alvarez en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de enero de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 46.059.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán resevarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle San Telmo, número 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 1.091, folio 28, finca registral número 4.935.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y folio el presente en Madrid a 13 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—49.325.

#### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 37/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Aravaca Somosaguas, Sociedad Anónima», y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 20 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que después se indicará.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 17 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de diciembre de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Madrid-Aravaca, avenida de Europa, número 32, bloque 5.

Registral: 12.184. Denominación: Plaza de garaje, una planta de acceso. Tipo de primera subasta: 3.400.000 pesetas.

Registral: 12.186. Denominación: Plaza de garaje, segunda planta de acceso. Tipo de primera subasta: 1.900.000 pesetas.

Registral: 12.188. Denominación: Plaza de garaje, tercera planta de acceso. Tipo de primera subasta: 2.000.000 de pesetas.

Registral: 12.190. Denominación: Plaza de garaje, cuarta planta de acceso. Tipo de primera subasta: 3.800.000 pesetas.

Registral: 12.192. Denominación: Plaza de garaje, quinta planta de acceso. Tipo de primera subasta: 2.000.000 de pesetas.

Registral: 12.194. Denominación: Plaza de garaje, sexta planta de acceso. Tipo de primera subasta: 2.000.000 de pesetas.

Registral: 12.196. Denominación: Plaza de garaje, séptima planta de acceso. Tipo de primera subasta: 2.800.000 pesetas.

Registral: 12.198. Denominación: Plaza de garaje, octava planta de acceso. Tipo de primera subasta: 2.800.000 pesetas.

Registral: 12.200. Denominación: Plaza de garaje, novena planta de acceso. Tipo de primera subasta: 2.000.000 de pesetas.

Registral: 12.202. Denominación: Plaza de garaje, décima planta de acceso. Tipo de primera subasta: 2.000.000 de pesetas.

Registral: 12.206. Denominación: Plaza de garaje, duodécima planta de acceso. Tipo de primera subasta: 2.000.000 de pesetas.

Registral: 12.208. Denominación: Plaza de garaje, decimotercera planta de acceso. Tipo de primera subasta: 2.000.000 pesetas.

Registral: 12.210. Denominación: Plaza de garaje, decimocuarta planta de acceso. Tipo de primera subasta: 3.400.000 pesetas.

Registral: 12.212. Denominación: Plaza de garaje, decimoquinta planta de acceso. Tipo de primera subasta: 2.600.000 pesetas.

Registral: 12.214. Denominación: Plaza de garaje, decimosexta planta de acceso. Tipo de primera subasta: 2.700.000 pesetas.

Registral: 12.216. Denominación: Plaza de garaje, decimoséptima planta de acceso. Tipo de primera subasta: 2.800.000 pesetas.

Registral: 12.218. Denominación: Plaza de garaje, decimooctava planta de acceso. Tipo de primera subasta: 2.800.000 pesetas.

Registral: 12.220. Denominación: Plaza de garaje, decimonovena planta de acceso. Tipo de primera subasta: 2.800.000 pesetas.

Registral: 12.242. Denominación: Plaza de garaje, trigésima planta de acceso. Tipo de primera subasta: 2.800.000 pesetas.

Registral: 12.274. Denominación: Cuarto de vestuarios de piscinas, 16 del portal número 3. Tipo de primera subasta: 1.200.000 pesetas.

Registral: 12.286. Denominación: Cuarto de instalaciones y servicios, 22 del portal número 4. Tipo de primera subasta: 600.000 pesetas.

Registral: 12.290. Denominación: Vivienda primero derecha del portal 1. Tipo de primera subasta: 41.800.000 pesetas.

Registral: 12.294. Denominación: Vivienda segundo derecha del portal 1. Tipo de primera subasta: 37.000.000 de pesetas.

Registral: 12.296. Denominación: Vivienda tercero izquierda del portal 1. Tipo de primera subasta: 35.000.000 de pesetas.

Registral: 12.298. Denominación: Vivienda tercero-cuarto derecha del portal 1. Tipo de primera subasta: 114.200.000 pesetas.

Registral: 12.300. Denominación: Vivienda primero izquierda del portal 2. Tipo de primera subasta: 66.900.000 pesetas.

Registral: 12.302. Denominación: Vivienda primero derecha del portal 2. Tipo de primera subasta: 63.200.000 pesetas.

Registral: 12.304. Denominación: Vivienda segundo izquierda del portal 2. Tipo de primera subasta: 55.000.000 de pesetas.

Registral: 12.306. Denominación: Vivienda segundo derecha del portal 2. Tipo de primera subasta: 53.800.000 pesetas.

Registral: 12.310. Denominación: Vivienda tercero derecha del portal 2. Tipo de primera subasta: 53.800.000 pesetas.

Registral: 12.312. Denominación: Vivienda cuarto izquierda del portal 2. Tipo de primera subasta: 59.200.000 pesetas.

Registral: 12.316. Denominación: Vivienda primero izquierda del portal 3. Tipo de primera subasta: 13.400.000 pesetas.

Registral: 12.318. Denominación: Vivienda primero derecha del portal 3. Tipo de primera subasta: 67.200.000 pesetas.

Registral: 12.320. Denominación: Vivienda segundo izquierda del portal 3. Tipo de primera subasta: 15.600.000 pesetas.

Registral: 12.328. Denominación: Vivienda cuarto izquierda del portal 3. Tipo de primera subasta: 21.000.000 de pesetas.

Registral: 12.330. Denominación: Vivienda cuarto derecha del portal 3. Tipo de primera subasta: 59.200.000 pesetas.

Registral: 12.332. Denominación: Vivienda primero izquierda del portal 4. Tipo de primera subasta: 41.600.000 pesetas.

Registral: 12.340. Denominación: Vivienda tercero-cuarto izquierda del portal 4. Tipo de primera subasta: 114.200.000 pesetas.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, inscripción segunda de hipoteca, salvo la 12.184, que es primera de hipoteca, a los tomos 1.135 y 1.136.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 20 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—49.258.

## MALAGA

### Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 599/94 a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por la señora Calderón Martín contra don Francisco de Asís Garriga Giralt en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 9.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de diciembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, Antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4.109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subasta para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de subasta

Finca número 37. Vivienda número 12, tipo dúplex, en las plantas primera y segunda, del edificio en la parcela C, tercera fase, del conjunto Rincón de Sidonia, en la unidad de actuación 12 más 1 (Manuel Alcántara, en el Rincón de la Victoria). Consta de dos plantas comunicadas por una escalera interior; tiene además en la planta de cubierta, un casetón y terraza, también comunicados por escalera interior. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, finca número 16.631, tomo 537, libro 271, folio 163. Le corresponden como anexos inseparables plaza de aparcamiento y trasero.

Dado en Málaga a 13 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria Judicial.—49.318.

## MALAGA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 01008/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias de la Procuradora doña Ana Calderón Martín, en representación de «Crediaval, S. G. R.», contra «Comercial Vajo, S. A.» y don José Suárez Rodríguez y doña Carmen Ocaña Ortega, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Nave industrial sita sobre una parcela de terreno procedente de la hacienda de campo llamada San José de Borbón, en el término municipal de Málaga, partido Primero de la Vega, hoy polígono industrial El Viso, de 512 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, tomo 1.942, libro 89, folio 44, sección cuarta, finca número 4.724.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26 el próximo día 21 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en

la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de enero de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 25 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.320.

## MOSTOLES

### Edicto

Don Juan Francisco López de Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de la villa de Móstoles y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 311/92, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Parque Coimbra, portal número 237, segundo C, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevar a cabo, en una o varias subastas, habiéndose efectuado simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 15 de noviembre de 1995, a las diez quince horas.

Tipo de licitación: 8.968.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha de 13 de diciembre de 1995, a las once quince horas.

Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha de 17 de enero de 1996, a las diez horas.

Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandan-

te— deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia, número 7 de Móstoles. Cuenta del Juzgado: Número 2352, calle Avenida Dos de Mayo, número 4 de Móstoles. Número de expediente o procedimiento: 311/92, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones de Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, donde podrán consultarlos todos los viernes hábiles de nueve a once treinta horas. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándose el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración —a la misma hora— para el día siguiente miércoles hábil, según la condición primer de este edicto la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por la orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Ciudad residencial Parque Coimbra, portal 237, segundo-C, en Móstoles (Madrid).

Número 8. Piso segundo, letra C. Tiene una superficie aproximada de 153 metros 86 decímetros cuadrados, de los que 112 metros 78 decímetros cuadrados, corresponden al interior de la vivienda y el resto, a terrazas, cuarto trastero y participación en los elementos comunes. Se distribuye en vestíbulo, salón comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y terrazas. Es anejo a esta vivienda un cuarto trastero situado en la planta de sótano del edificio. Su cuota de participación en los elementos comunes respecto del bloque en que está situado, es del 2,3428 por 100, y con relación al conjunto urbanístico de que forma parte, es el 0,1472 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, al tomo 1.241, libro 50, folio 201, finca número 4.551, inscripción segunda.

Y con el fin de llevar a cabo lo acordado y la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», lo expido en Móstoles a 27 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López de Hontanar Sánchez.—La Secretaria.—49.323.

## MOTRIL

### Edicto

Doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Motril (Granada),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 252/94, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor Jiménez Carrillo, contra don Juan Luis Bustos Carrascosa, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 14 de noviembre de 1995, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 14 de diciembre de 1995, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 15 de enero de 1996, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación—para la primera y segunda subasta, y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositando en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, consta de dos plantas, se ubica en parcela de terreno, en Almuñécar (Granada), procedente de la denominada Las Palomas-Cerro Gordo, sita en el pago de Cerro Gordo, anejo de La Herradura, sector Levante. Tiene el número 30-B del sector, polígono número 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, finca número 21.984, tomo 922, libro 256, folio 90.

Tasada a efectos de subasta en 7.941.600 pesetas.

Dado en Motril a 17 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—La Secretaria.—49.321.

## ORIHUELA

### Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 251/94-B de 1994 sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia, contra don Francisco Antonio Rabasco Mazón,

don Francisco Rabasco Córdoba y doña Carmen Mazón Aniorte, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados, por término de veinte días, para la primera subasta se señala el día 10 de octubre de 1995; para la segunda, el día 10 de noviembre de 1995; y para la tercera, el día 11 de diciembre de 1995 todas a las diez horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa, número 6, de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado y en el Banco Bilbao Vizcaya número 0153, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar número y clase de procedimiento, sin cuyo requisito, no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Servirá de tipo para la primera subasta la valoración de los bienes hecha por el Perito, para la segunda el 75 por 100 de la valoración de los bienes y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra en el siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Las subastas serán por lotes separados. Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 1: Urbana: Se trata de un local en planta baja, destinado a almacén, que se encuentra en la calle San Antonio, sin número, de la localidad de Dolores. Es el de la derecha mirando la fachada y tiene entrada y dependencia mediante puerta a la calle de su situación.

Linda: Entrando a la derecha con don Ramón García de Otazo; a la izquierda con zaguán y caja de la escalera y local número 2; fondo, con don Pascual Martínez Martínez; y frente con la calle de su situación.

Tiene una superficie construida de 220 metros cuadrados, compuestos de una sola nave.

Le corresponde una cuota de participación del 33,33 por 100.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores. Tomo 1.619, libro 140, folio 89, finca número 10.150.

Valorada a efectos de primera subasta en 8.800.000 pesetas.

Finca número 2: Urbana: Se trata de un local en planta baja, destinado a almacén que se encuentra en la calle de San Antonio, sin número, de la localidad de Dolores. Es el de la izquierda mirando la fachada y tiene entrada independiente mediante puerta a la calle de su situación.

Linda: Entrando a la derecha con zaguán y caja de la escalera y local número 1; a la izquierda, con don Antonio Vera; fondo, con don Pascual Martínez Martínez; frente con la calle de su situación y caja de escalera.

Tiene una superficie construida de 220 metros cuadrados compuestos de una sola nave.

Le corresponde una cuota de participación del 33,33 por 100.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.619, libro 140, folio 87, finca número 10.151.

Valorada a efectos de primera subasta en 8.800.000 pesetas.

Finca número 3: Urbana: 3.—Se trata de una vivienda, la de la derecha según se mira la fachada que se encuentra en la primera y única planta de un edificio de la localidad de Dolores, calle San Antonio, sin número, con entrada independiente mediante puerta al rellano de la escalera.

Linda: Según se entra a la derecha con la calle de San Antonio; izquierda con el rellano de la escalera y vuelos del almacén en planta baja; fondo con don Ramón García de Otazo; y frente con rellano caja de escalera y vivienda izquierda de esta planta.

Tiene una superficie construida de 110 metros cuadrados, se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, solana y terraza.

Le corresponde una cuota de participación del 16,67 por 100.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores. Tomo 1.619, libro 140, folio 85, finca número 10.152.

Valorada a efectos de primera subasta en 5.427.000 pesetas.

Finca número 4: Urbana: 4.—Se trata de una vivienda, la de la izquierda según se mira la fachada, que se encuentra en la primera y única planta de un edificio de la localidad de Dolores, calle San Antonio, sin número, con entrada independiente mediante puerta al rellano de la escalera.

Linda: Según se entra a la derecha, con el rellano de la escalera y vuelos del almacén en planta baja; izquierda con la calle de San Antonio; fondo con don Antonio Vera; y frente con rellano caja de escaleras y vivienda derecha de esta planta.

Tiene una superficie construida de 110 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, solana y terraza.

Le corresponde una cuota de participación del 16,67 por 100.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores. Tomo 1.619, libro 140, folio 91, finca número 10.153.

Valorada a efectos de primera subasta en 5.427.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 15 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaria.—49.211.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento ejecutivo bajo el número 880/1993, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Socías Rosselló contra «Talleres Tolba, Sociedad Anónima», don Juan Muntaner Rosselló, representados por el Procurador señor Tortella Tugores y contra doña Catalina Server Núñez, en reclamación de 2.361.979 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Urbana número 61 de orden.—Apartamento B del piso séptimo del bloque B. Tiene su acceso por la escalera número tres y su vestíbulo y ascensor. Es la puerta segunda de rellano de la escalera que le da acceso, del inmueble sito en esta ciudad, lugar de Ca'n Pastilla, calle Marbella, 41, denominado edificio «La Ribera». Mide 74,42 metros cuadrados y se compone de sala-comedor, recibidor, cocina, galería, dos dormitorios, baño y terraza. Mirando desde la calle Marbella, linda: Frente, en parte, paso y, en parte, terraza de la planta baja; por la izquierda, con la escalera que le da acceso y, en parte, apar-

tamento A de igual planta y acceso; por la derecha, apartamento B de la misma planta, pero con acceso número cuatro, número de orden correlativo posterior y, en parte, con vuelo de paso de la planta baja, y por fondo, vacío de paso y caja de escaleras. Su cuota en el total inmueble es del 1,286 por 100 y particularmente en su bloque, tiene una cuota del 2,834 por 100.

Inscrito al tomo 4.955, libro 919 de Palma IV, folio 208, finca 18.515-N.

Viene gravada por una hipoteca que garantiza un capital prestado de 4.000.000 de pesetas y por un embargo que conlleva responsabilidades superiores a los 2.000.000 de pesetas.

Se valora en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

2. Urbana número 219 de orden.—Vivienda de la planta alta quinta, del bloque rectangular que forma parte del grupo inmobiliario «Es Forti», sito en esta ciudad, calles de Pascual Ribot, Francisco Martí Mora, Teniente Lizasoain y plaza Madrid. Tiene fachada a la calle de Francisco Martí Mora y acceso por el zaguán, escalera y ascensores a través de pasaje cubierto desde dicha calle número 3. Es de tipo B-4. Ocupa una superficie útil de 83 metros cuadrados. Mirando desde la calle Francisco Martí Mora, linda: Por frente, con la misma; por la derecha, con la vivienda del tipo B-5 de la misma planta; por la izquierda, con la vivienda del tipo B-4 de la misma planta, y por fondo, con el vuelo del patio interior de luces y ventilación y con el hueco de la escalera. Su cuota, en relación al valor del total inmueble, es del 0,21 por 100.

Inscrita al libro 378 de Palma VI, folio 205, finca número 21.691.

Viene gravada por el mismo embargo que la finca anterior y por la condición resolutoria, que consta en el título de adquisición de la demandada.

Se valora en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en calle General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día, 2 de octubre, a las nueve treinta horas; la finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación que ha sido valorada anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 2 de noviembre, a la misma hora y mismas condiciones que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 1 de diciembre, a la misma hora que la anterior, sin sujeción al tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar, previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 0480-000-17-08080/93.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 30 de junio de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—49.315.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 495/90/M, a instancia de don Amador Perfecto Nimo Trigo, representado por el Procurador don Antonio Colom Ferrá, contra «Pescados Sur Mar, S. A.», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, S. S. Ilma. ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a la parte demandada que luego se relacionará, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Riera, número 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de octubre de 1995, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de octubre de 1995, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 noviembre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 15.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia, número 8, número de identificación 0470/0000/17/495/90, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando en este caso, resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Podrá licitarse en la calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siga, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, destinándose sin

embargo el precio del remate a su extinción previa la pertinente liquidación de cargas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Décima.—La efectividad de la adjudicación que pueda realizarse mediante subasta, dependerá de acuerdo con el artículo 70 de la Ley de Costas, de 28 de julio de 1988, de que la Administración autorice la cesión del correspondiente contrato de gestión del servicio. Asimismo, la transmisión no será eficaz hasta que no se haya producido el reconocimiento del cumplimiento de las condiciones establecidas en la concesión.

#### Bien objeto de subasta

Los derechos que ostenta la entidad demandada derivados de la concesión administrativa de que es titular, consistente en balneario, bar y piscina en la zona marítimo-terrestre de Can Pastilla, término de Palma. Valorados en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de julio de 1995.—El Secretario.—49.399.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue con el número 183/95 B, juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, calle Ramón Llull, número 2, CIF G07013154, con justicia gratuita, representado por el Procurador de los Tribunales don Miguel Buades Salom, contra don Mariano Sáez Martínez y doña María Luisa Nicolás Sánchez, ambos en calle Soldat Valles Terrasa, número 11-cuarto Bf, y NIF 05385625-Z y 430004848-T, estado civil, no consta; en reclamación de 1.890.869 pesetas de principal, más 580.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, el bien embargado a los deudores, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 2 de noviembre, a las doce horas, y por el tipo de tasación, que es de 6.800.000 pesetas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la audiencia del día 30 de noviembre, a las doce horas; y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 2 de enero, a las doce horas, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.800.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca, y para la segunda subasta, el 75 por 100 de la referida suma.

Segunda.—En primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo establecido para cada una de ellas.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de plaza Virgen de la Salud, sin número, número 0498-000, el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a ese efecto el de la segunda.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando para ello el resguardo de haberse verificado el ingreso de la correspondiente consignación.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda letra B, del piso cuarto, de la casa sita en la calle Soldat Valles Terrasa, sin número, le corresponde el número 10 de orden, inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, número 1, sección cuarta, libro 669, tomo 4.570, folio 112, finca número 40.271.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—49.352.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00014/1995, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la entidad «Mercado Suizo, S. A.», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de noviembre próximo, y hora de las once treinta de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.590.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de diciembre próximo, a las once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de enero próximo y hora de las once treinta de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, con las condiciones siguientes:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 154 de orden.—Vivienda de la planta del piso tercero, letra G, de la escalera 2, con acceso por la escalera y ascensor que arrancan del zaguán con portal en el porche central del edificio. Mide 102 metros 50 decímetros cuadrados. Mirándola desde la calle letra A, linda: por frente, con vuelo de la misma; por la derecha, con la vivienda letra B de la misma planta pero con acceso con la escalera 3; por la izquierda, con rellano y la vivienda letra B de su misma planta y mismo acceso y por fondo, con rellano y patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, al tomo 2.130, libro 1.094, de Palma IV, folio 123, finca número 63.415, inscripción segunda de hipoteca.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 19 de julio de 1995.—El Secretario.—49.324.

### RIBEIRA

#### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido con el número 00382/1993 a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia representada por la Procuradora doña Concepción Peleteiro Bandín, contra don Juan Manuel Sieira Amallo y doña Manuela Sánchez Segade, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Finca número 1: Local A. En planta de sótano, con una superficie de 215 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con la finca segregada y vendida a don Juan Folgar Callón y esposa; izquierda, con la finca de herederos de doña Paula Otero, río en medio, y con local de los hermanos señores Carrero y con el local donde se ubica el transformador de la energía eléctrica; frente, subsuelo de la avenida de La Coruña; y fondo, playa mar, por donde tiene su acceso. Dentro de esta finca está el hueco del ascensor del portal número 62 según manifestó don Manuel Teijeiro Blanco. Inscrito al tomo 693, libro 169, folio 67, finca registral número 10.176-N, inscripción segunda.

Finca número 2: Local comercial B, en planta baja, con una superficie aproximada de 15 metros cuadrados. Linda: Frente, avenida de La Coruña; derecha entrando, local comercial B-1, o sea, la finca número 2, a) de la propiedad de horizontal; izquierda, portal de entrada del edificio, por donde está señalado con el número 62; y fondo, rellano de dicho portal. Tiene asignada una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble del 0,21 por 100. Inscrita al tomo 693, libro 169, finca número 10.177-N, inscripción undécima.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Correos, sin número (Ribeira), el día 3 de octubre de 1995, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 16.380.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de octubre de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de noviembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Ribeira a 9 de mayo de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—49.346.

## RONDA

### Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ronda,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo 188/93, instado por el Procurador señor Herrera Raquejo en representación de la entidad «Banco Español de Crédito, S. A.» contra otros y don Francisco Carnero Aguilar y doña Elena Jurado Mariscal, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado citar de remate a estos demandados, cónyuges, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de nueve días se personen en autos y se opongan a la ejecución si les convinieren.

Al propio tiempo se hace constar por el presente edicto que por ignorarse su paradero se ha practicado sin previo requerimiento de pago (por ignorarse su paradero) y para responder de las cantidades reclamadas, 1.250.000 pesetas de principal y 625.000 pesetas de intereses legales y costas del procedimiento, embargo sobre la finca registral número 21.841 del Registro de la Propiedad de Ronda, y que está inscrita al tomo 484, libro 344, folio 62.

La finca registral número 21.840, inscrita al tomo 484, libro 344, folio 60.

Los derechos de propiedad o traspaso que le correspondan por la finca sita en Ronda, urbanización Rosalejo, con extensión de 16.000 metros cuadrados.

Los derechos de propiedad o traspaso que le correspondan en el piso sito en calle Lauria, número 6, tercero izquierda, de Ronda.

La maquinaria auxiliar de la construcción y movimiento de tierras.

Y el vehículo Nissan Patrol, matrícula MA-0018-AV.

Lo que se hace publicado por medio del presente edicto, sirviendo de cédula de citación de remate y de práctica de embargo, sin previo requerimiento de pago por desconocerse el actual domicilio de los cónyuges demandados. Apercibiéndoles que de no comparecer a la citación de remate se les declarará en rebeldía.

Dado en Ronda a 4 de julio de 1995.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—49.418.

## ROQUETAS DE MAR

### Edicto

Doña Dolores Manrique Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 513/94, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por La Caixa, representada por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra el bien especialmente hipotecado por don Adolfo Flores

Vay y doña Soledad Fernández Romero, para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 3.707.805 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dicha cantidad.

La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza Manuel Machado, número 27, el día 20 de noviembre, a las diez treinta horas. La segunda subasta, tendrá lugar en el mismo sitio, el día 20 de diciembre, a las diez treinta horas. Y la tercera subasta, tendrá lugar el día 22 de enero de 1996, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas, sea festivo, se suspenderán éstas, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

### Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda en construcción situada en la cuarta planta, número 11 de su planta, y número 76 de los elementos individuales, del edificio denominado Fénix, sito en término municipal de Roquetas de Mar, Almería. Ocupa una superficie construida de 58 metros cuadrados. Consta de: Hall de entrada, cocina, baño, sala-estudio, dormitorio y terraza. Linda: Norte, con zona común exterior; sur, con zona común exterior y partes comunes interiores del edificio; este, con zona común exterior; y oeste, con partes interiores del edificio y vivienda números 4-10. La cuota de propiedad es del 63 por 100 en la totalidad del edificio.

Inscrita en la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al tomo 1.596, libro 236, folio 39, finca número 20.741.

Valoración a efectos de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 14 de julio de 1995.—La Juez, Dolores Manrique Ortega.—El Secretario.—49.354.

## ROQUETAS DE MAR

### Edicto

Doña Dolores Manrique Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 234/94, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Martín Alcalde, contra los bienes especialmente hipotecados por la entidad «Alharén, S. A.», para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 6.020.752 pesetas de principal, más costas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza Manuel Machado, número 27, el día 21 de noviembre, a las doce horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 21 de diciembre, a las doce horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 23 de enero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos, y en la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas, sea festivo, se suspenderán éstas, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 18.920. Urbana.—Vivienda, primero-cuarto, situada en la planta primera, del bloque número 6 del conjunto residencial Albatros, en la urbanización Playa Serena, término de Roquetas de Mar (Almería), número 14, de los elementos de dicho bloque. Ocupa una superficie construida de 82,75 metros cuadrados. Tiene una cuota en la totalidad del bloque es del 4,27 por 100 y en la zona B (finca número 18.825), es del 0,76 por 100 y en la zona A (finca número 18.814), es del 1,23 por 100.

Inscrita: Tomo 1.560, libro 206, folio 43, finca número 18.920, inscripciones segunda y tercera, en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Finca número 18.921. Urbana.—Vivienda primera, número 5, situada en la planta primera, del bloque 6, del conjunto residencial Albatros, en la urbanización Playa Serena, término de Roquetas de Mar (Almería), número 15, de los elementos de dicho bloque. Ocupa una superficie construida de 75,59 metros cuadrados, tiene una cuota en la totalidad del bloque es del 3,86 por 100, y en la zona común B (finca número 18.825), es del 0,69 por 100 y en la zona (finca número 18.818), es del 1,11 por 100.

Inscrita al tomo 1.560, libro 206, folio 45, finca número 18.921. Inscripciones segunda y tercera en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Valoración a efectos de subasta: Finca número 18.920: Se valora a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

Finca número 18.921: Se valora a efectos de subasta en 4.900.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 24 de julio de 1995.—La Juez, Dolores Manrique Ortega.—El Secretario.—49.351.

#### RUBI

#### Edicto

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubí y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 211/94-A, a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, por proveído de día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, que se celebrará por primera vez, el día 4 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, y por segunda vez, el día 13 de noviembre, a las once horas, y por tercera vez, el día 18 de diciembre de 1995, a las once horas, siempre a las once horas, la finca que se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el de 6.060.000 fijado en la escritura del préstamo, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera enm que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la

vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y quea subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en planta segunda, puerta tercera, de la escalera número 3, del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a las calles Cervantes y Cal Gerrer, número 13, antes Alfarería, sin número, teniendo su entrada por la última de dichas calles. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y galería con lavadero. Ocupa una superficie de 75 metros, 62 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta del ascensor, parte vivienda, puerta segunda de su misma planta y escalera; por la derecha entrando, con vivienda puerta cuarta de la escalera dos; por la izquierda, con vivienda puerta cuarta de su misma planta y escalera; por el fondo, con proyección vertical patio interior de manzana; por abajo, con vivienda primero-tercera; y por arriba, con vivienda tercero-tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Rubí a 11 de julio de 1995.—El Secretario, Antonio Cidraque Arias.—49.248.

#### SANTA COLOMA DE FARNERS

#### Edicto

Don Josep Sola Fayet, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 89/92, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Figueras Roca en nombre y representación de la Caja de Ahorros Layetana contra doña Magdalena Fornell Rodamilans, en reclamación de 4.354.040 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento a instancias de la parte actora, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, la finca contra la que se procede, que al final se relacionará y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta, tendrá lugar el día 2 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores, o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración, el día 30 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración, el día 28 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo de los bienes pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella, el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado en la cuenta de este Juzgado número 1695/18/89/92, en el Banco Bilbao Vizcaya, destinado al efecto, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subasta, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto antes referido. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas, se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, el bien subastado en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario acreditar haber consignado en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cuenta y cargo del demandante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para quienes tengan interés en su examen.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Número 8. Local situado en la planta baja señalada de letra F, del edificio en Llobregat de Mar, Plaza Vieja o de Nuestra señora del Carmen, número 5, a la izquierda entrando por la Plaza Nuestra Señora del Carmen, tiene su acceso por el pasaje existente en esta planta, de forma un eneágono irregular, de superficie 41 metros 45 decímetros cuadrados. Se compone de una sola dependencia. Cuota de Participación: 1,537 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, como finca número 18.757, tomo 2.037, libro 360, folio 166, inscripción cuarta. Valorada en 9.500.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 5 de junio de 1995.—El Juez, Josep Sola Fayet.—El Secretario.—49.322.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 365/91; instado por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Juan Ramón González García y señora, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 27 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo se hace saber a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 7.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, número 54. Local comercial sito en el bloque B, del conjunto residencia Santa Martha, en construcción, en la avenida Marítima del barrio Playa de San Juan, término municipal de Guía de Isora. Tiene una extensión superficial de 34,40 metros cuadrados útiles y una superficie construida de 43 metros cuadrados. Inscripción a nombre de «Gueval, S. A.», Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, tomo 716, libro 63 de Guía de Isora, folio 126, inscripción primera de la finca número 6.328.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 27 de noviembre a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el de tasación rebajado en un 25 por 100, debiendo en este caso los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 27, debiendo en este caso los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 24 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.353.

#### SANT BOI DE LLOGREGAT

##### Edicto

Don Francisco Javier Pauli Collado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 35/95, a instancia de «Ascat Vida, S. A.», de Seguros y Reaseguros», representada por el Procurador de los Tribunales señor Teixidó Gou, contra don José María Cantero Osorio y doña Asunción Pino Millán, he acordado la celebración de la primera subasta, el día 19 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en su caso, por segunda, el día 20 de noviembre, a las diez horas, y por tercera vez, el día 21 de diciembre, a las diez horas, la finca que al final se describe, propiedad de don José María Cantero Osorio y doña Asunción Pino Millán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el fijado en la escritura de constitución que es la suma de 13.000.000 de pesetas, para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en

la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositándose a la vez las cantidades consignadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Entidad registral número 3. Piso segundo, de la casa número 13 del Carrer Major de Sant Boi de Llobregat (Barcelona). Tiene una superficie de 62 metros 83 decímetros cuadrados y linda; norte, Carrer Major; este, doña Teresa y doña Conchita Carbonell Fabra; sur, proyección Vertical sobre terrado o cubierto del primer piso y oeste, don Francisco Masvidal Larruy. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, al tomo 962, libro 418 de la sección de Sant Boi, folio 160, finca número 21.130, inscripción quinta.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados don José María Cantero Osorio y doña Asunción Pino Millán.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 3 de julio de 1995.—El Juez, Francisco Javier Pauli Collado.—La Secretaria.—49.336.

#### TERRASSA

##### Edicto

Doña María Jesús Lozano Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 155/91, seguidos ante este Juzgado a instancia de «GDS-Cusa, S. A., Entidad de Financiación», representada por el Procurador don Jaime Izquierdo Colomer, contra doña Adela Pérez Rangel y don Ezequiel García Rodríguez, por resolución del día de la fecha dictada por S.S. a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, en lotes separados, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en los artículos 1.481, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anunciándose con veinte días de antelación, los bienes que asimismo se dirán, por primera vez y por el tipo que consta en el dictamen pericial obrante en autos, el próximo día 2 de octubre, y hora de las doce; y de resultar ésta desierta, por segunda vez e igual término con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 2 de noviembre, y hora de las doce; y asimismo de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre de 1995, y hora de las doce, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en el referido dictamen, que es el de primer lote: 6.000.000 de pesetas; el de segundo lote: 260.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos, del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sito en esta ciudad, en la calle Portal de Sant Roc, número 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos 087300001715591, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus res-

pectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, y sólo el ejecutante podrá hacer postura de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a la parte demandada y demás interesados de los señalamientos efectuados para el caso de no ser habidos en sus domicilios.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote. Urbana.—Número 14. Vivienda puerta segunda, situada en la planta primera del número 12 de la calle Gregel, bloque 2, en el término de esta ciudad de Terrassa, Can Tusell en la manzana 1.1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.997, libro 895, folio 76, finca número 53.322.

Segundo lote. Vehículo automóvil Renault Chamade, matrícula B-7837-LC.

Dado en Terrassa a 7 de julio de 1995.—La Secretaria, María Jesús Lozano Rodríguez.—49.254.

#### TOLEDO

##### Edicto

Don Alfonso Carrión Matamoros, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria, se tramita ejecutivo-otros títulos 00016/1993, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa— NIF. G58-899998 domiciliada en avenida Diagonal números 621 y 629 (Barcelona), representada por la Procuradora doña María del Valle Martín Gómez-Platero, contra don Juan Manuel Muñoz López, domiciliado en calle Pio Baroja, número 2, segundo izquierda, Manzanares (Ciudad Real) y doña Ramona Soledad González-Albo del Barco, domiciliada en calle Pio Baroja, número 2, segundo izquierda, Manzanares (Ciudad Real), en cuyos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subasta pública, pro el tipo que después se indica y término de veinte días, cada una, los bienes inmuebles que después se relacionan, habiéndose señalado para el acto de los remates los próximos días 18 de octubre, 20 de noviembre y 20 de diciembre, a las once horas respectivamente, para la primera, segunda y tercera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente hábil:

#### Bienes objeto de subasta

Finca urbana, porche sin uso específico, en casa sita en calle Gibraltar, número 29, de Manzanares, inscrita en el libro 441, tomo 1.004, folio 143, finca número 28.926.

Tasación: 1.100.000 pesetas.

Finca urbana, vivienda en dos niveles, en calle Gibraltar, número 29, de Manzanares, inscrita al libro 442, tomo 1.004, folio 144, finca número 28.927.

Tasación: 4.540.000 pesetas.

Finca urbana, piso-vivienda, en calle Gibraltar, número 29, de Manzanares (planta primera sobre

la baja), inscrita al libro 441, tomo 1.004, folio 145, finca número 28.928.

Tasación: 3.900.000 pesetas.

Finca urbana, plaza de garaje numerada 14 bis, sita en la calle Libertad, número 21, esquina con calle Pio Baroja, número 2, de Manzanares, inscrita en el libro 415, tomo 951, folio 120, finca número 25.901.

Tasación: 400.000 pesetas.

Finca urbana, piso-vivienda en Manzanares, calle Pio Baroja, número 2, segundo izquierda, inscrita al libro 436, tomo 994, folio 200, finca número 25.937.

Tasación: 6.650.000 pesetas.

Las condiciones para tomar parte en las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la propia tasación y para la segunda la propia tasación con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta, que es sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera o segunda subasta, y en su caso la tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere en su caso la condición tercera del presente edicto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes (si los hubiere), al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 17 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez accidental, Alfonso Carrión Matamoros.—El Secretario.—49.402.

## TORREJON DE ARDOZ

### Edicto

Doña Dolores Baeza Trujillo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrejón de Ardoz,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 318/93, a instancias del «Banco Comercial Transatlántico, S. A.», representado por el Procurador señor Guillén Pérez, contra «Comercial Industrial del Henares, S. L.», en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 11 de septiembre de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: 75.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 16 de octubre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta: El día 20 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2705, clave procedimiento número 18, y procedimiento número 318/93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a la deudora, caso de que al intentar la notificación al mismo se hallare en ignorado paradero.

### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno número 102, incluida en el parque industrial Las Monjas, de Torrejón de Ardoz; que ocupa una superficie de 1.000 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 3.193, folio 3, finca número 41.104. Sobre dicha parcela «Comercial Industrial del Henares, S. L.», está contruyéndose una nave industrial cuya descripción es la

siguiente: Nave industrial en la parcela de terreno número 102, consta de dos plantas, baja y primera. La planta baja ocupa una superficie de 460,18 metros cuadrados y el resto de 140 metros cuadrados de oficina.

Dado en Torrejón de Ardoz a 30 de mayo de 1995.—La Juez titular, Dolores Baeza Trujillo.—El Secretario.—49.264.

## TORRENT

### Edicto

Don José Luis López Guardiola, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrent (Valencia),

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 315 de 1991, a instancia de «Sociedad de Ventas a Crédito, Bancaya, S. A.», contra «Element, S. L.», don José María Mengibar Bonillo y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 21 de noviembre de 1995, a las diez horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza de la Libertad, sin número, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes condiciones:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado, el día 21 de diciembre de 1995, y hora de las diez de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de enero de 1996, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualesquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los deudores para el caso de no poderse practicar la notificación a los mismos.

### Bienes objeto de subasta

1. Furgoneta marca DAF VS 400 BN, matrícula V-5028-CU.

Valorada en 500.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 19. Puerta 18, vivienda exterior de la derecha mirando a la fachada, sexta planta alta o piso quinto, que tiene su acceso por la calle de Valencia. Es del tipo D, comprende una superficie útil de 68 metros 96 decímetros cuadrados; interiormente se distribuye en vestíbulos, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y balcón a fachada. Linda, mirando a la fachada, finca de doña Salud Cervera y otros; por la izquierda, la vivienda de esta misma planta y patio, puerta número 19 y en parte el patio de luces de la finca general, y por el fondo, el rellano de la escalera, la vivienda de esta misma planta y zaguán puerta número 17 y en parte con el patio de luces de la finca general.

Cuota: 3 centésimas y 2 milésimas. Es parte del edificio situado en Chirivella, compuesto de dos casas contiguas. Una recayente a la calle de Valencia donde está señalada con el número 3 y otra con fachada a la calle número 30 en proyecto, sin número, hoy calle del Maestro Palao, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent II, al tomo 1.305, libro 82, folio 69, finca número 6.417. Valorada en 4.975.000 pesetas.

Dado en Torrent a 21 de julio de 1995.—El Juez, José Luis López Guardiola.—El Secretario.—49.170-11.

## TOTANA

## Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 142/93, promovido por el «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias contra don Manuel Parra Jerez, don Patricio Parra Acosta y doña Manuela Jerez Jorquera, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de octubre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.950.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de noviembre de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de diciembre de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor-ejecutante.

Segunda.—Los que deseen formar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 17-870043-271, de la sucursal de Rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

Una casa de planta baja, situada en esta ciudad de Totana, calle San Martín de Porres, sin número,

del barrio de Sevilla; tiene una superficie construida de 131 metros 89 decímetros cuadrados, ocupando el patio el resto hasta la total superficie del solar, que mide 77 metros 31 decímetros cuadrados; está distribuida en vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, pasillo, despensa, baño, aseo, lavadero y patio. La cubierta es de teja. Inscrición.—Inscrita al libro 42, folio 164, finca 26.063, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 10.950.000 pesetas.

Dado en Totana a 30 de mayo de 1995.—La Juez sustituta, María del Carmen Tirado Navarro.—El Secretario.—49.251.

## TOTANA

## Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 339/93, promovido por la Caja Rural de Almería, S. C. A. C. L., representada por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra don Celestino Acosta Noguera y doña Magdalena Noguera Dávila, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de octubre de 1995, a las once quince horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 46.860.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de noviembre de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 14 de diciembre de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen formar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 17-870043/271, de la sucursal de Rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

Trozo de tierra secano monte, en término municipal de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje de la Hoya de Méndez, con cabida de unas 6 fanegas, iguales a 4 hectáreas 2 áreas 48 centiáreas. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.536, libro 446 de Mazarrón, folio 22, finca número 14.702, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 46.860.000 pesetas.

Dado en Totana a 15 de junio de 1995.—La Juez sustituta, María del Carmen Tirado Navarro.—El Secretario.—49.253.

## ZARAGOZA

## Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo en número 97/95-C de registro de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Atlántico, S. A.» representado por el Procurador don Sancho Castellano contra don Antonio Burillo Muñio y doña María Pilar Trias Castro en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2, de esta ciudad, número de cuenta 4.879, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, sito en la plaza del Pilar, número 2, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 2 de octubre de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará;

Segunda subasta: El día 6 de noviembre de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará;

Tercera subasta: El día 11 de diciembre de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

## Bien objeto de subasta

23.—Local sito en planta baja, señalado con el número 1 y situado a la izquierda del portal de acceso al edificio. Forma parte de un edificio de esta ciudad y calle Torre, número 23, angular a la calle Manuela Sancho que ocupa la totalidad de la superficie del solar sobre el que se edificó.

Tiene una superficie construida de 175 metros cuadrados; y linda: Frente, calle de su situación, a la que tiene acceso independiente: derecha entrando, zaguán de entrada al edificio y caja de escalera; izquierda, medianería con calle La Torre; y fondo, casa de calle Manuela Sancho, número 27.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 1.931, libro 736, sección primera, folio 147, finca número 45.068.

Valorado en 18.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria Judicial.—49.403.

## ZARAGOZA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1527/83-A, sección A, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora señora Bonilla Paricio, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Luis Badia Campo, don Ricardo Badia Cabrero, don Pascual Sauras Sancho y don Agustín Rodríguez Fuertes, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a don Ricardo Badia Cabrero y don Agustín Rodríguez Fuertes.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza, el próximo día 19 de octubre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del precio de tasación y que se hará constar al final de la presente resolución, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.901, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de las fincas suplidos por la certificación del Registro que correspondan, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de noviembre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva el presente de notificación a los demandados para el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

## Bienes objeto de subasta

Urbana número 1.—Local en planta baja de 20 metros cuadrados. Forma parte de una casa en Huesca, calle de Desengaño, número 66. Inscrita al folio 79, del tomo 1.593 del archivo, libro 239 de Huesca, finca número 19.721, inscripción primera.

Valorada en 400.000 pesetas.

Urbana número 2.—Corral de 50 metros cuadrados de superficie. Forma parte de la casa sita en Huesca en la calle del Desengaño, número 66. Inscrita al folio 80 del tomo 1.593 del archivo, libro 239 de Huesca, finca número 19.723, inscripción primera.

Valorada en 200.000 pesetas.

Urbana número 7.—Cubierto en la planta baja, señalado con el número 5, de 12 metros cuadrados de superficie. Forma parte de una casa sita en Huesca en la calle del Desengaño, número 66. Inscrita al folio 85 del tomo 1.593 del archivo, libro 239 de Huesca, finca número 19.733, inscripción primera.

Valorada en 75.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda piso segundo G tipo D, de 87,68 metros cuadrados de superficie útil y de 108,54 metros cuadrados de superficie construida. Es el departamento número 17 de una casa sita en Huesca con entrada por la calle de Agustín Carreras, número 2. Inscrita al folio 21 del tomo 1.514 del archivo, libro 195 de Huesca, finca número 15.291, inscripción tercera.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Urbana.—Departamento número 2/46. Sótano primero. Local comercial, señalado con el número 46. Tiene una superficie construida de 19,70 metros cuadrados y útil de 12,19 metros cuadrados. Forma parte de una casa sita en Huesca con entrada por la calle Agustín Carreras, número 2. Inscrita al folio 160 del tomo 1.603 del archivo, libro 245 de Huesca, finca número 19.136, inscripción segunda.

Valorada en 750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 28 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.233.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

## BARCELONA

## Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 471/1994, instado por don Emilio López Gutiérrez frente a «Bloody, Sociedad Anónima», «Fatea, Sociedad Limitada» y don Angel Suñe Altes y Fondo de Garantía Salarial, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Mitad indivisa de la finca número 8.346-N, en la calle Santa Albina, número 18, de Barcelona; procede del folio 218, tomo 212, libro 212, finca número 2.346, del Registro de la Propiedad número 11, de los de Barcelona.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 6.800.000 pesetas.

Primera subasta, día 9 de noviembre de 1995, a las nueve quince horas.

Consignación para tomar parte: 3.400.000 pesetas.

Postura mínima: 4.533.333 pesetas.

Segunda subasta, día 30 de noviembre de 1995, a las nueve quince horas.

Consignación para tomar parte: 3.400.000 pesetas.

Postura mínima: 3.400.000 pesetas.

Tercera subasta, día 21 de diciembre de 1995, a las nueve quince horas.

Consignación para tomar parte: 3.400.000 pesetas.

Consignación mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien.

Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 10 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para tomar parte en las subastas, acreditar previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588000064 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sita en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588000064, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 5.734, sita en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que:

a) Se aceptan las condiciones de la subasta.

b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y

c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar el mejor postor, se le requerirá, para que en plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación

debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los posturables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 14 de julio de 1995.—La Secretaria judicial.—49.424-E.

## BARCELONA

### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución números 129/1993 y 629/1994, instado por don Miguel Pérez Ortiz y otros, frente a «Automatismos y Pestillos Especializados, Sociedad Anónima», denominada actualmente «Automatismos y Pestillos Especializados y Guía Corredoras, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

#### Valoración:

#### Maquinaria:

Una máquina «Dentar» número 142-70: 300.000 pesetas.

Una máquina «Dentar» número 1.475-72: 300.000 pesetas.

Una máquina «Dentar» número 290-73: 300.000 pesetas.

Una máquina «Dentar» número 16-80: 500.000 pesetas.

Subtotal: 1.400.000 pesetas.

#### Oficina:

Una fotocopiadora «Minolta» EP 2.150: 50.000 pesetas.

Una centralita «Ibertyl España» referencia OLO815821025: 10.000 pesetas.

Un ordenador «Supercom» y pantalla: 60.000 pesetas.

Un teclado «Chicony» número T/201016406: 20.000 pesetas.

Una impresora «Epson» LQ1060: 20.000 pesetas.

Un fax «Panafax» UF-260: 20.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Universal» 400: 5.000 pesetas.

Dos ordenadores «Epson», una pantalla y dos teclados: 60.000 pesetas.

Una pantalla TRL T1448: 20.000 pesetas.

Un equipo ordenador «IBM», pantalla y teclado: 60.000 pesetas.

Una Saft Ibérica SPS600: 5.000 pesetas.

Un teléfono blanco modelo teide: 10.000 pesetas.

Un aparato de aire acondicionado «Roca»: 40.000 pesetas.

Una mesita guillotina de papel: 2.000 pesetas.

Una máquina de cálculo «Olympia» CPD5212S: 2.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica T/A compacta 600: 10.000 pesetas.

Un ordenador COP: 30.000 pesetas.

Una pantalla ordenador «Netset», modelo 14HP33T: 15.000 pesetas.

Una impresora «Epson» EX 1000: 20.000 pesetas.

Una pantalla ordenador AD-DM/1400: 15.000 pesetas.

Un equipo ordenador «Epson», pantalla A804162 y teclado 2450-000168: 30.000 pesetas.

Un aparato aire acondicionado general: 60.000 pesetas.

Un mueble librería: 20.000 pesetas.

Una silla giratoria tapizada: 2.000 pesetas.

Dos sillas tapizadas fijas: 2.000 pesetas.

Dos mesas giratorias gris: 6.000 pesetas.

Una pizarra caballete: 2.000 pesetas.

Tres mesas oficina metálicas «Serveta»: 30.000 pesetas.

Cuatro mesas de ordenador gris: 16.000 pesetas.

Una mesa mostrador y ala supletoria, beig: 10.000 pesetas.

Un mueble metálico de cinco cajones, beig: 10.000 pesetas.

Un archivador de dos cajones metálico, beig: 5.000 pesetas.

Un archivador cofre gris metálico: 5.000 pesetas.

Una mesa fotocopiadora: 4.000 pesetas.

Una mesa de hierro soporte máquina: 4.000 pesetas.

Tres sillas oficina, negras giratorias polipiel: 6.000 pesetas.

Una silla oficina giratoria, tapizada beig: 4.000 pesetas.

Una estantería metálica oficina cinco pisos: 2.000 pesetas.

Un armario archivador dos puertas metálico, beig: 10.000 pesetas.

Dos mesas metálicas oficina: 20.000 pesetas.

Un mueble rinconera madera: 2.000 pesetas.

Una estantería, dos pisos: 500 pesetas.

Un sillón negro giratorio: 4.000 pesetas.

Una camilla negra: 2.000 pesetas.

Dos sillas formica gris: 2.000 pesetas.

Una silla skay negra: 1.000 pesetas.

Dos mesitas máquina de escribir: 4.000 pesetas.

Un archivador metálico de cuatro cajones: 6.000 pesetas.

Dos armarios archivadores de dos puertas: 12.000 pesetas.

Una placa estufa, dos caras: 1.000 pesetas.

Siete estanterías archivo de cinco pisos: 7.000 pesetas.

Un cuadro mapa: 1.000 pesetas.

Un extintor grande: 1.000 pesetas.

Subtotal: 765.500 pesetas.

#### Despacho gerencia:

Una mesa madera: 5.000 pesetas.

Una mesa ovalada: 25.000 pesetas.

Seis sillas: 18.000 pesetas.

Una silla despacho: 4.000 pesetas.

Dos butacas pequeñas: 4.000 pesetas.

Un ordenador: 30.000 pesetas.

Una mesita: 4.000 pesetas.

Una nevera pequeña despacho con soporte armario: 2.000 pesetas.

Un archivador de tres cajones: 5.000 pesetas.

Una mesita con estante: 2.000 pesetas.

Una vitrina: 4.000 pesetas.

Un aparato de aire acondicionado: 60.000 pesetas.

Dos cuadros: 2.000 pesetas.

Subtotal: 165.000 pesetas.

#### Oficina técnica:

Tres mesas melamina: 30.000 pesetas.

Cinco sillas despacho: 15.000 pesetas.

Una mesa de dibujo: 20.000 pesetas.

Una báscula pequeña: 2.000 pesetas.

Un ventilador: 1.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica: 5.000 pesetas.

Un armario de tres módulos: 20.000 pesetas.

Subtotal: 93.000 pesetas.

#### Sección prensas:

Una prensa «Ulecia» 125 Tm.: 2.000.000 de pesetas.

Una prensa «Gamei» 160 Tm.: 300.000 pesetas.

Una enderezadora de corte modelo J. Dorca: No está.

Una prensa «Ulecia»: No está.

Un conjunto máquina compuesto por:

Una prensa «Esna» 15 Tm., número 1.703.

Una prensa «Esna» 15 Tm., número 1.704.

Una prensa «Belt» 15 Tm., número 3.394: 120.000 pesetas.

Un conjunto máquina compuesto por:

Una prensa «Belt» cuadrado 6 Tm.

Una prensa «Belt» cuadrado 6 Tm.: 90.000 pesetas.

Una soldadora «Aro»: 30.000 pesetas.

Una soldadora «Aro»: 30.000 pesetas.

Una remachadora «Agme» 10 mm.

Una remachadora «Agme» 10 mm.: 60.000 pesetas.

Un taladro modelo Huller: 30.000 pesetas.

Un taladro «Sydering»: 30.000 pesetas.

Un taladro «Delfos»: 20.000 pesetas.

Un conjunto de máquina compuesto por:

Una enderezadora «Goeti», modelo CE 200.

Una enderezadora «Goeti», modelo CE 200.

Una enderezadora «Goeti», modelo CE 200:

150.000 pesetas.

Una prensa «Ulecia» 20 Tm. remachar plús:

2.000.000 de pesetas.

Un conjunto de máquina compuesto por:

Una prensa «Ulecia» 25 Tm. número 1.841.

Una prensa «Ulecia» 63 Tm. número 3.145.

Una prensa «Ulecia» 25 Tm. número 2.025.

Una prensa «Ulecia» 25 Tm. número 2.186.

Una prensa «Ulecia» 25 Tm. número 1.851.

Una prensa «Ulecia» 20 Tm. número 2.443.

Una prensa «Ulecia» 25 Tm.

Una prensa «Ulecia» 20 Tm. número 2.613.

Una prensa «Ulecia» 20 Tm. número 2.615.

Una prensa «Ulecia» 20 Tm. número 2.619:

800.000 pesetas.

Subtotal: 5.660.000 pesetas.

#### Sección baños:

Una cadena automática baños compuesta por:

Un programa para cadena automática baños.

Un rectificador 1.000 A 10 Voltios 380 V.

Un rectificador 1.800 A 10 Voltios 380 V.

Un rectificador 200 A 5 Voltios 380 V.

Un rectificador 1.000 A 5 Voltios 380 V.

Un rectificador 300 A 5 Voltios 380 V.

Un rectificador 1.000 A 5 Voltios 380 V.:

2.000.000 de pesetas.

Una cabina pintura, modelo Mercuri: 150.000 pesetas.

Una pistola a presión modelo Sames: 500 pesetas.

Bandejas metálicas 180 unidades: 30.000 pesetas.

Un horno aire caliente: 200.000 pesetas.

Una centrifugadora (chatarra): No está.

Un destornillador modelo Bosch: No está.

Un vibro secado 1,5 CV.: 60.000 pesetas.

Un horno de tornillo «Elga»: 40.000 pesetas.

Un conjunto de accesorios compuesto por:

Una cuba de desengrase.

Una cuba de desengrase.

Una cuba de desengrase.

Una cuba pequeña.

Una cuba pequeña: 6.000 pesetas.

Un conjunto de accesorios compuesto por:

Un vibro pequeño vg-3.

Un vibro pequeño vg-3.

Un vibro pequeño vg-3: 3.000 pesetas.

Un soldador modelo Eléctrica (chatarra): No está.

Un polipasto 5 Q Hz. 0,7 CV.: 2.000 pesetas.

Un polipasto 50 Hz.: 5.000 pesetas.

Subtotal: 2.496.500 pesetas.

## Sección matrices:

Una matriz 205/10 cortar caja.  
 Una matriz 205/15 cortar caja.  
 Una matriz 205/20 cortar caja.  
 Una matriz 205/20 cortar caja.  
 Una matriz 205/30 cortar caja.  
 Una matriz 205/35 cortar caja.  
 Una matriz 205/40 cortar caja.  
 Una matriz 205/50 cortar caja.  
 Una matriz 205/60 cortar caja.  
 Una matriz 205/10 doblar y remachar.  
 Una matriz 205/15 doblar y remachar.  
 Una matriz 205/20 doblar y remachar.  
 Una matriz 205/25 doblar y remachar.  
 Una matriz 205/30 doblar y remachar.  
 Una matriz 205/35 doblar y remachar.  
 Una matriz 205/40 doblar y remachar.  
 Una matriz 205/50 doblar y remachar.  
 Una matriz 205/60 doblar y remachar.  
 Una matriz 205/10 tapa.  
 Una matriz 205/15 tapa.  
 Una matriz 205/15 tapa.  
 Una matriz 205/20 tapa.  
 Una matriz 205/25 tapa.  
 Una matriz 205/30 tapa.  
 Una matriz 205/30 tapa.  
 Una matriz 205/40 tapa.  
 Una matriz 205/50 tapa.  
 Una matriz 205/60 tapa.  
 Una matriz 205/10 a 205/60 poner frente.  
 Una matriz 205/20 cortar frente redondo y cierre.  
 Una matriz 205 cortar frente cuadrado.  
 Una matriz 205/20 a 205/60 gorja número 1.  
 Una matriz 205/20 a 205/60 gorja número 2.  
 Una matriz 205/20 a 205/60 gorja número 3.  
 Una matriz 205/10 a 205/15 gorja número 1.  
 Una matriz 205/10 a 205/15 gorja número 2.  
 Una matriz 205/10 a 205/15 gorja número 3.  
 Una matriz 205/10 pestillo.  
 Una matriz 205/15 pestillo.  
 Una matriz 205/20 pestillo.  
 Una matriz 205/25 pestillo.  
 Una matriz 205/30 pestillo.  
 Una matriz 205/35 pestillo.  
 Una matriz 205/40 pestillo.  
 Una matriz 205/50 pestillo.

Subtotal: 30.000 pesetas.

Una matriz 205/60 pestillo.  
 Una matriz suplemento pestillo.  
 Una matriz plu contra.  
 Una matriz 207/20 cortar caja.  
 Una matriz 207/25 cortar caja.  
 Una matriz 207/30 cortar caja.  
 Una matriz 207/20 remachar y doblar.  
 Una matriz 207/25 remachar y doblar.  
 Una matriz 207/30 remachar y doblar.  
 Una matriz 207/20 tapa.  
 Una matriz 207/25 tapa.  
 Una matriz 207/30 tapa.  
 Una matriz 207/20 pestillo.  
 Una matriz 207/25 pestillo.  
 Una matriz 207/30 pestillo.  
 Una matriz 215 cortar caja.  
 Una matriz 215 doblar y remachar.  
 Una matriz 215 cortar arandela.  
 Una matriz 215 cortar tapa.  
 Una matriz 215 cortar.  
 Una matriz 215 pestillo.  
 Una matriz 215 poner piu pestillo.  
 Una matriz 215 gorja número 1.  
 Una matriz 215 gorja número 2.  
 Una matriz 215 gorja número 3.  
 Una matriz 215 cortar puente.  
 Una matriz 215 cortar cierres.  
 Una matriz 215 poner tubo.  
 Una matriz 215 poner tubo.  
 Una matriz 190/20 a 190/30 cortar caja.  
 Una matriz 190/35 a 190/40 cortar caja.  
 Una matriz 190/20 a 190/30 cortar tapa.  
 Una matriz 190/35 a 190/40 cortar tapa.  
 Una matriz 190/502 cortar frente redondo y cuadrado.  
 Una matriz 206 cortar cierre cuadrado.

Una matriz 206 abrir bocallave.  
 Una matriz 206 cortar gancho.  
 Una matriz 206 cortar placa plástico.  
 Una matriz 208 cortar caja.  
 Una matriz 208 doblar y remachar plus.  
 Una matriz 208 cortar tapa.  
 Una matriz 208 pestillo.  
 Una matriz 208 poner piu pestillo.  
 Una matriz 208 las 3 gorjas.  
 Una matriz 211 cortar caja.  
 Una matriz 211 doblar y remachar plus.  
 Una matriz 211 cortar tapa.  
 Una matriz 211 pestillo.  
 Una matriz 221 cortar caja.  
 Una matriz 221 doblar y remachar plus.  
 Una matriz 221 cortar tapa.  
 Una matriz 217 cortar tapa.  
 Una matriz 500 cortar tapa.  
 Una matriz 500/20 cortar caja.  
 Una matriz 500/25 cortar caja.  
 Una matriz 500/30 cortar caja.

Subtotal: 200.000 pesetas.

Una matriz 500/35 cortar caja.  
 Una matriz 500/40 cortar caja.  
 Una matriz 500/20 pestillo.  
 Una matriz 500/25 pestillo.  
 Una matriz 500/30 pestillo.  
 Una matriz 203 pestillo.  
 Una matriz 203 cortar cierres.  
 Una matriz 214 cortar caja.  
 Una matriz 214 remachar plus.  
 Una matriz 204 pestillo/matriz 1500 cortar caja.  
 Una matriz 1500 doblar y remachar plus.  
 Una matriz 4500 tapa.  
 Una matriz 1500 escuadra.  
 Una matriz 1500 pestillo.  
 Una matriz 1500 suplemento grande.  
 Una matriz 1500 suplemento pequeño.  
 Una matriz 1500 marca «Aype» y agujeros.  
 Una matriz 1503 tapa.  
 Una matriz 1504 tapa.  
 Una matriz 1505 tapa.  
 Una matriz 1501 cortar caja.  
 Una matriz 1501 cortar tapa.  
 Una matriz 1501 cortar pestillo.  
 Una matriz 1501 cortar bandeja.  
 Una matriz 1501 remachar bandeja.  
 Una matriz 1501 remachar caja.  
 Una matriz 1501 cortar ganchos.  
 Una matriz 1501 cortar bridas.  
 Una matriz 1501 cortar cierre.  
 Una matriz 1501 cortar escuadra.  
 Una matriz 510 cortar caja.  
 Una matriz 510 remachar caja.  
 Una matriz 510 cortar gorja.  
 Una matriz base 510 T.  
 Una matriz 1502 cortar caja.  
 Una matriz 1502 remachar caja.  
 Una matriz 1514 cortar caja.  
 Una matriz 1514 remachar caja.  
 Una matriz 1514 tapa.  
 Una matriz 1514 cerrar.  
 Una matriz 300 plancheta.  
 Una matriz 300 escuadra.  
 Una matriz 2000 desbarbar.  
 Una matriz 2000 poner tubos.  
 Una matriz 2001/60 cortar caja.  
 Una matriz 2001/50 cortar caja.  
 Una matriz 2001/40 cortar caja.  
 Una matriz 2002/60 cortar caja.  
 Una matriz 2002/50 cortar caja.  
 Una matriz 2002/40 cortar caja.  
 Una matriz 2003/60 cortar caja.  
 Una matriz 2003/50 cortar caja.  
 Una matriz 2003/40 cortar caja.  
 Una matriz 2001/60 cortar tapa.  
 Una matriz 2001/50 cortar tapa.  
 Una matriz 2001/40 cortar tapa.

Subtotal: 200.000 pesetas.

Una matriz 2002/60 cortar tapa.  
 Una matriz 2002/50 cortar tapa.  
 Una matriz 2002/40 cortar tapa.

Una matriz 2003/60 cortar tapa.  
 Una matriz 2003/50 cortar tapa.  
 Una matriz 2003/40 cortar tapa.  
 Una matriz 2001/60 a 2001/40 doblar caja.  
 Una matriz 2002/60 a 2002/40 doblar caja.  
 Una matriz 2003/60 a 2003/40 doblar caja.  
 Una matriz 2001/60 poner piu.  
 Una matriz 2001/50 poner piu.  
 Una matriz 2001/40 poner piu.  
 Una matriz 2002/60 poner piu.  
 Una matriz 2002/50 poner piu.  
 Una matriz 2002/40 poner piu.  
 Una matriz 2003/60 a 2003/40 poner piu.  
 Una matriz 2004/60 a 40 doblar rem. caja.  
 Una matriz 2003/60 a 40 embutir tapa.  
 Una matriz 2004/60 a 40 remachar piu caja.  
 Una matriz 2004/60 a 40 remachar piu tapa.  
 Una matriz 2001 gorja número 1.  
 Una matriz 2001 gorja número 2.  
 Una matriz 2001 gorja número 3.  
 Una matriz 2001 gorja número 4.  
 Una matriz 2001 gorja número 5.  
 Una matriz 2001 gorja número 6.  
 Una matriz 2001 cortar biela.  
 Una matriz 2001 cortar gorja de paso.  
 Una matriz 2001 cortar suplemento.  
 Una matriz 2001 cortar gorja.  
 Una matriz placa colgador 32.  
 Una matriz placa colgador 34.  
 Una matriz placa colgador 35.  
 Una matriz placa colgador 36.  
 Una matriz placa colgador 37.  
 Una matriz placa colgador 38.  
 Una matriz llave Allen.  
 Una matriz grapa trasera.

Subtotal: 200.000 pesetas.

## Sección moldes estampar:

Un molde llave A corta 2 u.  
 Un molde llave A larga 3 u.  
 Un molde llave A super larga 2 u.  
 Un molde llave A especial.  
 Un molde llave B corta 2 u.  
 Un molde llave B larga.  
 Un molde llave C corta.  
 Un molde llave C larga.  
 Un molde llave D corta.  
 Un molde llave D larga.  
 Un molde llave E super corta.  
 Un molde llave E normal.  
 Un molde llave E super larga.  
 Un molde llave F corta.  
 Un molde llave F larga.  
 Un molde llave G.  
 Un molde llave H.  
 Un molde llave J.  
 Un molde llave K.  
 Un molde llave L.  
 Un molde llave M.  
 Un molde llave O corta.  
 Un molde llave O larga.  
 Un molde llave O super larga.  
 Un molde llave R.  
 Un molde llave Q.  
 Un molde llave R.  
 Un molde llave S.  
 Un molde llave T 2 u.  
 Un molde llave T super larga.  
 Un molde llave W.  
 Un molde llave X.  
 Un molde llave Y y Z.  
 Un molde llave C villa corta.  
 Un molde llave C villa larga.  
 Un molde llave AH.  
 Un molde llave OZ articulada.  
 Un molde llave WH articulada.  
 Un molde AYPE.  
 Un molde llavero.  
 Un molde LEO.  
 Un molde caja corta.  
 Un molde caja larga.  
 Un molde J 92 cabeza articulada.

Subtotal: 100.000 pesetas.

## Sección moldes desbarb.:

Un molde A corta 2 u.  
 Un molde A larga.  
 Un molde A superlarga.  
 Un molde B corta.  
 Un molde B larga.  
 Un molde C corta.  
 Un molde C larga.  
 Un molde D corta.  
 Un molde D larga.  
 Un molde B corta.  
 Un molde E normal 2 u.  
 Un molde E superlarga.  
 Un molde F corta.  
 Un molde F larga.  
 Un molde G.  
 Un molde H.  
 Un molde J.  
 Un molde K.  
 Un molde L.  
 Un molde M.  
 Un molde O corta.  
 Un molde O larga.  
 Un molde O superlarga.  
 Un molde P.  
 Un molde Q.  
 Un molde R.  
 Un molde S.  
 Un molde T.  
 Un molde T superlarga.  
 Un molde W.  
 Un molde X.  
 Un molde Y.  
 Un molde Z.  
 Un molde C villa corta.  
 Un molde C villa larga.  
 Un molde AH.  
 Un molde Q-Z articulada.  
 Un molde AYP.A.  
 Un molde caja corta.  
 Un molde caja larga.  
 Un molde J. 92.  
 Un molde bocallaves.  
 Un molde ganchos.  
 Un molde patitos.

Subtotal: 100.000 pesetas.

## Sección taller:

Una máquina de taladrar, modelo Anjo: 30.000 pesetas.  
 Un torno modelo Cumbre: 60.000 pesetas.  
 Una limadora de 350 mm., modelo Unifal: 40.000 pesetas.  
 Una sierra cinta, modelo Samur: 30.000 pesetas.  
 Un taladro 32, marca «Erl»: 60.000 pesetas.  
 Una fresadora, modelo Fexac U-M: 600.000 pesetas.  
 Una fresadora, modelo Fexac: 400.000 pesetas.  
 Una rectificadora plana, modelo Cornado: 40.000 pesetas.  
 Una rectificadora, modelo Kair: 40.000 pesetas.  
 Una sierra «Uniz»: 30.000 pesetas.

Subtotal: 1.530.000 pesetas.

## Sección materias primas:

A-Materias primas.  
 2.000 Kg. fleje 10.7 × 3.  
 1.000 Kg. fleje 86 × 1.2.  
 500 Kg. fleje 18.5 × 1.  
 500 Kg. fleje 17 × 1.5.  
 500 Kg. fleje 53 × 1.5.  
 500 Kg. fleje 18 × 1.  
 500 Kg. fleje 18.5 × 1.  
 1.000 Kg. fleje 70 × 1.  
 1.000 Kg. fleje 30 × 1.  
 1.500 Kg. fleje 46 × 1.  
 500 Kg. fleje 86 × 1.5.  
 100 Kg. fleje 9.5 × 3.  
 500 Kg. fleje 87 × 1.  
 500 Kg. fleje 33 × 1.  
 500 Kg. fleje 51 × 1.  
 1.000 Kg. fleje 86 × 1.2.  
 500 Kg. fleje 50 × 1.

1.000 Kg. fleje 86 × 1.5.  
 500 Kg. fleje 28 × 1.2.

Subtotal: 140.000 pesetas.

## B-Semi-Elaborado:

300 Kg. tapas art. 207.  
 12.000 unidades cajas art. 205/25.  
 12.000 unidades cajas art. 205/30.  
 20.000 unidades cajas art. 205/20.  
 3.000 unidades cajas art. 215.  
 2.000 unidades cajas art. 205/30 remachada.  
 2.000 unidades cajas art. 504/40.  
 5.000 unidades gorjas art. 214.  
 5.000 unidades cajas art. 190/30.  
 5.000 unidades frentes hierro latonado.  
 2.000 unidades frentes hierro latonado redondo.  
 4.000 unidades frentes latón art. 2.003.  
 2.500 unidades tapas 2003/50.  
 4.000 unidades frentes hierro latonado art. 190.  
 3.000 unidades cajas hierro latonado art. 307.  
 6.000 unidades gorjas art. 108.  
 5.000 unidades tapas 1503.  
 2.000 unidades cajas 1504.  
 1.000 Kg. varillas art. 1503 plast.  
 200 Kg. varillas art. 2000 sin baño.  
 200 Kg. varillas art. 1500 sin baño.  
 200 Kg. varillas art. 1502.  
 200 Kg. varillas art. 2000 sin baño 1 metro.  
 150 Kg. varillas art. 1500 sin baño. 1,25 metros.  
 800 unidades planchetas art. 300.  
 150 Kg. plástico granulado marrón.  
 125 Kg. plástico granulado blanco.  
 100 Kg. base pestillo art. 207/25.  
 50 Kg. base pestillo art. 207/30.  
 11.000 unidades cajas art. 207 latonadas.  
 200 unidades cajas art. 2000.  
 200 unidades manetas art. 2000.  
 2.000 unidades tornillo pequeño art. 2000.  
 2.000 unidades cajas latonadas art. 500/20.  
 2.000 unidades cajas latonadas art. 500/40.  
 2.000 unidades cajas latonadas art. 500/30.  
 3.000 unidades cajas latonadas art. 500/25.  
 2.000 unidades cajas latonadas art. 1500.  
 5.000 unidades tapas art. 207/20.  
 10.000 unidades tapas art. 207/25.  
 7.000 unidades tapas art. 207/30.  
 2.000 unidades cajas art. 500/20.  
 5.000 unidades cajas art. 500.  
 50.000 unidades muelles art. 211.  
 2.000 unidades balancines 1505.  
 2.000 unidades pestillos 1505.  
 3.000 unidades balancines 1503.  
 1.000 unidades bandejas 1503.  
 500 unidades pestillos 1503.  
 2.500 unidades planchetas art. 300 pavonada.  
 1.000 unidades escuadras art. 300 pavonada.  
 3.000 unidades tapas art. 500.  
 1.000 unidades cajas art. 221.  
 1.000 unidades tapas art. 221.  
 3.000 unidades tapas art. 1503.  
 15.000 unidades cierres art. 221.  
 300 Kg. pestillo art. 1504.  
 200 Kg. nueetas art. 1504.  
 100 Kg. tapas 217.  
 100 Kg. tapas art. 215.  
 200 Kg. cajas art. 201/54.  
 200 Kg. tapas art. 2002/60.  
 200 Kg. bandejas art. 1502.  
 200 Kg. tapas art. 1504.  
 200 Kg. cajas art. 1504.  
 100 Kg. tapas art. 2001/40.  
 100 Kg. cajas art. 2002/60.  
 200 Kg. tapas art. 2001/60.  
 100 Kg. cajas art. 2002/50.  
 200 Kg. cajas art. 2001/40.  
 2.000 unidades cierres art. 2000.  
 1.000 unidades brida abierta art. 2000.  
 1.000 unidades corredora art. 2000.  
 2.000 unidades brida cerrada art. 2000.  
 10.000 unidades cajas remachadas arts. (205, 200, 206).  
 10.000 unidades tapas pavonadas arts. (205, 200, 206).  
 30.000 unidades gorjas números 1.2.3.  
 Subtotal: 200.000 pesetas.

## C-Producto acabado:

10.000 unidades cerraduras terminadas art. (205, 200), sin encajar.  
 4.000 unidades varilla art. 1505 plastificada.  
 2.000 unidades varilla art. 1503 plastificada.  
 100.000 unidades portaestantes tubulares.

Subtotal: 30.000 pesetas.

Suma total: 13.310.000 pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 13.310.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en avenida Generalitat, 65, de Viladecans, siendo su depositario don Benito Palacios Hidalgo y doña María del Carmen Hernández López, con domicilio en grupo San Jorge, 5, 7.º 1.ª y calle Sitos, 11, respectivamente, de Viladecans.

Primera subasta, día 16 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 6.655.000 pesetas. Postura mínima: 8.873.334 pesetas.

Segunda subasta, día 14 de diciembre de 1995, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 6.655.000 pesetas. Postura mínima: 6.655.000 pesetas.

Tercera subasta, día 11 de enero de 1996, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 6.655.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales o solidarios o subsidiarios, tendrán derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Las segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588-0000-64-129/93 o la número 0588-0000-64-629/94 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sita en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588-0000-64-129/93 o la número 0588-0000-64-629/94 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sita en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibi-

miento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 14 de julio de 1995.—La Secretaria judicial.—48.527-E.

## BARCELONA

### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 5.762/1994, instado por don José Rafael Santos Algarra frente a «Aga, Sociedad Anónima» y Fondo de Garantía Salarial, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

1 plegadora, marca «Ajjal», con cuadro eléctrico E-72.151, de 3 metros de luz con e. m.: 250.000 pesetas.

1 prensa de 10 toneladas métricas, marca «T. Blanch», con e. m.: 15.000 pesetas.

1 carretilla elevadora, marca «Fenwick», con batería, marca «Femsa», en reparación: 60.000 pesetas.

1 punzonadora, marca «Supresma 13-Gairu», con e. m.: 240.000 pesetas.

1 prensa de 15 toneladas métricas, marca «Belt», número 3.817, con e. m.: 18.000 pesetas.

1 aparato soldador electrónico, de 4 cabezales, marca «Cebecho», electrocnic Mig 450, con otro aparato tipo TR-90 2.100 HE-1.380, con mesa de trabajo: 600.000 pesetas.

1 guillotina, marca «Mebusa», tipo C-H 3.120, número 123, con e. m.: 400.000 pesetas.

1 torno cilíndrico, marca «Zubal», con e. m.: 20.000 pesetas.

1 fresadora, marca «Fexac», modelo VM, número 3.624, con e. m.: 120.000 pesetas.

1 taladro de columna, «30 IBA», con e. m.: 40.000 pesetas.

1 sierra circular, «Mec 250 MES», tronczadora, número 911.311.184, con e. m.: 20.000 pesetas.

1 taladro vertical, de sobremesa, marca «Elewer, Sociedad Anónima», número 45.079, con e. m.: 20.000 pesetas.

2 soldadores eléctricos, marca «Echo 950», con aparato TRPO: 200.000 pesetas.

1 sierra continua, modelo 350, con e. m.: 250.000 pesetas.

1 taladro vertical, de sobremesa, marca «Elewer», número 025/64: 15.000 pesetas.

1 taladro, marca «Foradia», número MS60/02 1.600: 360.000 pesetas.

1 sierra, marca «Sabi», PB-500, número 9.007.885: 400.000 pesetas.

1 máquina de soldar, de 2 cabezales, «L-LEC VCR E01», número G91F 19.884 y G89F 3.655, con e. m.: 1.600.000 pesetas.

2 puentes de grúas, marca «Pigmec-4», de 6,3 toneladas métricas de fuerza, de unos 10 metros de luz, acc. por cable con botonera. Valor de arranque: 2.000.000 pesetas.

Bienes subasta pericialmente en la cantidad de 6.628.000 pesetas.

Primera subasta, día 19 de septiembre próximo, a las nueve treinta horas.

Consignación para tomar parte: 3.314.000 pesetas.

Postura mínima: 4.418.667 pesetas.

Segunda subasta, día 3 de octubre próximo, a las nueve treinta horas.

Consignación para tomar parte: 3.314.000 pesetas.

Postura mínima: 3.314.000 pesetas.

Tercera subasta, día 24 de octubre próximo, a las nueve treinta horas.

Consignación para tomar parte: 3.314.000 pesetas.

Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes.

Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Las segunda y tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 09120000-64-5762/94 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sito en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 09120000-64-5762/94 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000; sito en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no se desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que:

a) Se aceptan las condiciones de la subasta,

b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y

c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia

de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante la comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 25 de julio de 1995.—El Secretario judicial.—49.423-E.

## GIJÓN

### Edicto

Doña María Paz Fernández Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado Social número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 105/1994 se sigue procedimiento ejecutivo, a instancias de doña María Rosa Alvaro Rodado, contra don Silverio Cañada Acebal, en reclamación de salarios. En el referido procedimiento se ha acordado proceder a sacar en pública subasta los bienes embargados por este Juzgado propiedad de la citada empresa demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán y relacionarán al final, de conformidad con lo dispuesto al efecto en los artículos 261 a 264 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral y a tenor de lo establecido en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A tal efecto, para conocimiento de los posibles licitadores, se hace publicar este edicto:

Primero.—La primera subasta queda señalada para el día 27 de octubre de 1995.

La segunda subasta, en el supuesto de quedar desierta la primera, queda señalada para el día 10 de noviembre de 1995.

La tercera subasta, en el supuesto de quedar desierta la segunda, queda señalada para el día 24 de noviembre de 1995.

Las tres subastas citadas se celebrarán a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Tribunal. Si por causa motivada se suspendiera cualquiera de ellas, se celebrará en el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en días sucesivos si se repitiera y se mantuviera la razón que impidiese su celebración.

Segundo.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente, en la forma establecida a tal efecto, una cantidad en ningún caso inferior al 20 por 100 del valor de tasación de los bienes sujetos a licitación, requisito sin el cual no será posible la intervención en la subasta.

Cuarto.—En la primera subasta no serán admisibles posturas que sean inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes sujetos a licitación. La segunda subasta se producirá con las mismas condiciones, con una reducción del 25 por 100 en el valor de tasación fijado para la primera.

Para la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor en que se hubieran justipreciados los bienes subastados si hubiera postor que ofrezca suma posterior, se aprobará el remate.

Quinto.—Desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse en pliego cerrado, acreditando previamente haber efectuado el depósito en la forma establecida al efecto. El pliego cerrado será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Sólo la adquisición o la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Septimo.—El establecimiento destinado a los efectos de la consignación de los depósitos citados en los apartados anteriores es: Banco Bilbao Vizcaya, oficina judicial-Gijón, cuenta 3296-64-101/94.

Octavo.—Los bienes embargados y que son sacados en pública subasta se encuentran depositados en la localidad de Gijón.

Noveno.—Los bienes que son objeto de subasta y su correspondiente valor de tasación son los que se relacionan a continuación:

1. Finca urbana, piso sexto, D, del edificio señalado con el número 26 de la avenida Constitución, de aproximadamente 70 metros útiles. Valorado pericialmente en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

2. Finca urbana, piso segundo, derecha, del edificio señalado con el número 14 de la calle Numa Guilhou, con una superficie útil de 79,23 metros. Valorado pericialmente en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

3. Finca urbana, casa de planta baja y dos pisos, destinado a almacén la planta baja y a viviendas los pisos. Sito en el número 10 de la calle Independencia uno de los pisos cuenta con terraza con trastero y trastero bajo cubierta. Tienen una superficie de 177,7 metros cuadrados. Están valorados pericialmente en la cantidad de 7.500.000 pesetas la planta baja y 7.000.000 de pesetas ambos pisos.

4. Finca urbana, nave industrial compuesta de dos plantas, con acceso desde la calle Daoiz y Velarde. El exterior es de ladrillo cara vista en buen estado. La planta baja ocupa una superficie de 415,65 metros y la planta superior tiene una superficie de 422 metros. Cuenta con escalera interior de comunicación, cimentación de hormigón, ventanas a dos calles y servicios de agua, electricidad y saneamiento. Está valorada pericialmente en la cantidad de 33.000.000 de pesetas.

5. Finca urbana, piso primero del edificio señalado con el número 33 de la calle Menéndez Valdes, con una superficie de 98 metros y con anexo de carbonera, sita en el portal. Valorada pericialmente en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

6. Finca urbana, local comercial en el edificio señalado con el número 23 de la calle Menéndez Valdes, sito en la planta baja del portal, y tiene una superficie útil de 55 metros. Está valorado pericialmente en la cantidad de 8.200.000 pesetas.

Y para que así conste y con el fin de que sirva de notificación en legal forma al público en general y a las partes y afectados en este procedimiento, se hace insertar edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto al efecto en el artículo 1.489 de la LEC. Con tal fin expido el presente en Gijón a, 25 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Paz Fernández Fernández.—La Secretaria.—49.426

GJION

Edicto

Doña María Paz Fernández Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado Social número 3 de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 237/1994, se sigue procedimiento ejecutivo a

instancias de don Plácido J. Arenas Domínguez, contra «Desarrollo Industrial Astur, Sociedad Anónima», en reclamación de salarios. En el referido procedimiento se ha acordado proceder a sacar en pública subasta los bienes embargados por este Juzgado propiedad de la citada empresa demandada que, con sus respectivas valoraciones se describirán y relacionarán al final, de conformidad con lo dispuesto al efecto en los artículos 261 a 264 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral y a tenor de lo establecido en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A tal efecto, para conocimiento de los posibles licitadores se hace publicar este edicto:

Primero.—La primera subasta queda señalada para el día 27 de octubre de 1995.

La segunda subasta, en el supuesto de quedar desierta la primera, queda señalada para el día 10 de noviembre de 1995.

La tercera subasta, en el supuesto de quedar desierta la segunda, queda señalada para el día 24 de noviembre de 1995.

Las tres subastas citadas se celebrarán a las nueve cuarenta y cinco horas en la Sala de Audiencias de este Tribunal. Si por causa motivada se suspendiera cualquiera de ellas, se celebrará en el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en días sucesivos si se repitiera y se mantuviera la razón que impidiese su celebración.

Segundo.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente, en la forma establecida a tal efecto, una cantidad en ningún caso inferior al 20 por 100 del valor de tasación de los bienes sujetos a licitación, requisito sin el cual no será posible la intervención en la subasta.

Cuarto.—En la primera subasta no serán admisibles posturas que sean inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes sujetos a licitación. La segunda subasta se producirá con las mismas condiciones, con una reducción del 25 por 100 en el valor de tasación fijado para la primera. Para la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor en que se hubieran justipreciados los bienes subastados, si hubiera postor que ofrezca suma posterior, se aprobará el remate.

Quinto.—Desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acreditando previamente haber efectuado el depósito en la forma establecida al efecto. El pliego cerrado será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Sólo la adquisición o la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Séptimo.—El establecimiento destinado a los efectos de la consignación de los depósitos citados en los apartados anteriores, es: Banco Bilbao Vizcaya, oficina judicial-Gijón, cuenta número 3296-64-0237/94.

Octavo.—Los bienes embargados y que son sacados en pública subasta se encuentran depositados en la localidad de Gijón, calle Avenida de Portugal, número 70, segundo, siendo el depositario don Plácido J. Arenas Domínguez.

Noveno.—Los bienes que son objeto de subasta y su correspondiente valor de tasación, son los que se relacionan:

1. Automóvil «Toyota», modelo Corolla, 1.6 GL, matrícula O-1271-BD, de fecha de matriculación, marzo de 1992. Valorado pericialmente en la cantidad de setecientos cincuenta mil (750.000) pesetas.

2. Departamento urbano, local comercial sito en planta baja de un edificio de nueva construcción sito en la calle Cardona, esquina con la calle Martín,

del barrio de La Calzada de esta población. Ocupa una superficie útil de 84 metros y 82 decímetros cuadrados. Está valorado pericialmente en la cantidad de cuatro millones quinientas mil (4.500.000) pesetas.

Y para que así conste y con el fin de que sirva de notificación en legal forma al público en general y a las partes y afectados en este procedimiento, se hace insertar edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Con tal fin expido el presente en Gijón a 25 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Paz Fernández Fernández.—La Secretaria.—49.427-E.

GJION

Edicto

Doña María Paz Fernández Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 97/1994 se sigue procedimiento ejecutivo a instancias de don Angel Noval Diaz y otros, contra «Parmi, Sociedad Anónima», en reclamación de salarios. En el referido procedimiento se ha acordado proceder a sacar en pública subasta los bienes embargados por este Juzgado, propiedad de la citada empresa demandada que, con sus respectivas valoraciones se describirán y relacionarán al final, de conformidad con lo dispuesto al efecto en los artículos 261 al 264 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral y a tenor de lo establecido en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A tal efecto, para conocimiento de los posibles licitadores se hace publicar este edicto:

Primero.—La primera subasta queda señalada para el día 27 de octubre de 1995, la segunda subasta, en el supuesto de quedar desierta la primera, queda señalada para el día 10 de noviembre de 1995, la tercera subasta, en el supuesto de quedar desierta la segunda, queda señalada para el día 24 de noviembre de 1995. Las tres subastas citadas se celebrarán a las nueve horas y treinta minutos en la Sala de Audiencias de este Tribunal. Si por causa motivada se suspendiera cualesquiera de ellas, se celebrará en el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en días sucesivos si se repitiera y se mantuviera la razón que impidiese su celebración.

Segundo.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Para tomar parte en cualesquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente, en la forma establecida a tal efecto, una cantidad en ningún caso inferior al 20 por 100 del valor de tasación de los bienes sujetos a licitación, requisito sin el cual no será posible la intervención en la subasta.

Cuarto.—En la primera subasta no serán admisibles posturas que sean inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes sujetos a licitación. La segunda subasta se producirá con las mismas condiciones, con una reducción del 25 por 100 en el valor de tasación fijado para la primera. Para la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor en que se hubieran justipreciado los bienes subastados, si hubiera postor que ofrezca suma posterior, se aprobará el remate.

Quinto.—Desde el anuncio hasta la celebración de cualesquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acreditando previamente haber efectuado el depósito en la forma establecida al efecto. El pliego cerrado será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Sólo la adquisición o la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Séptimo.—El establecimiento destinado a los efectos de la consignación de los depósitos citados en los apartados anteriores, es Banco Bilbao Vizcaya, oficina judicial de Gijón, cuenta número 3296-64-0097-94.

Octavo.—Los bienes embargados y que son sacados en pública subasta se encuentran depositados en la localidad de Gijón, calle Polígono Industrial Rocas, 4.

Noveno.—Los bienes que son objeto de subasta y su correspondiente valor de tasación, son los que se relacionan:

Parcela urbana y nave industrial, sita en el polígono industrial de Rocas, consta de planta baja y altillo, con una superficie de 358,4 y 82,48 metros cuadrados respectivamente. Está cerrada con una valla metálica, con un amplio portón de acceso para camiones y puerta de acceso a oficinas. Está valorada pericialmente en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Y para que conste y con el fin de que sirva de notificación en legal forma al público en general y a las partes y afectados en este procedimiento, se hace insertar edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto al efecto en el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Con tal fin, expido el presente en Gijón a 25 de julio de 1995.—La Magistrada-Jueza, María Paz Fernández Fernández.—La Secretaria.—49.425-E.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 3 de Las Palmas de Gran Canaria, calle Granadera Canaria, número 17, del bien embargado como propiedad del apremiado en el proceso de ejecución número 237/1992, instado por don Rafael González Díaz frente a don Manuel Armas Falcón (Grill La Choza), en las condiciones reguladas en los artículos 243.1, 261 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada se expone al final.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 7.250.000 pesetas.

Primera subasta, el día 28 de septiembre de 1995.  
Segunda subasta, el día 26 de octubre de 1995.  
Tercera subasta, el día 23 de noviembre de 1995.  
Todas ellas a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 248 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segundo.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercero.—El ejecutante y quienes legalmente pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarto.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinto.—En primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexto.—En tercera subasta, si fuere necesaria celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los

bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptimo.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por el 66,66 por 100 del valor de tasación, y de resultar desierta la segunda por el 50 por 100 o que se le entreguen en administración los bienes para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Octavo.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Noveno.—El precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo, caso de no haberse efectuado en el acto de subasta (artículos 1.502 y 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Décimo.—Si la adquisición en subasta se realizara en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécimo.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

### Bien que se subasta

Urbana.—En el término municipal de Moya, pago del Frontón, solar edificable, que mide 165 metros cuadrados.

Linda: Frente o poniente, calle en proyecto de 3 metros de ancho; espalda o nacimiento y norte o izquierda, entrando, resto de la finca matriz, y derecha o sur, solar de esta misma procedencia vendido a don Antonio Arencibia Santana. Casa, de planta baja, con solar anexo, a su espalda, ocupando la edificación 85 metros cuadrados y el resto 90 metros cuadrados, el solar anexo, y cuya situación y linderos resultan de la inscripción primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, con el número 4.926, tercera inscripción de obra y compra, folio 228 y 229.

Su valor: 7.250.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia» y sirva de notificación a don Manuel Armas Falcón, con domicilio en la calle Fernando Guanarteme, número 25, 33.607 Las Palmas.

Y en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley Procesal, expido el presente, que firmo en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de julio de 1995.—La Secretaria.—49.278-E.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 3 de Las Palmas de Gran Canaria, calle Granadera Canaria número 17, del bien embargado como propiedad del apremiado en el proceso de ejecución

número 186/1994, instado por don Cesar Antonio Coello González, frente a Loma Verde S.C.P. y Enrique Donaire Martín en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil cuya relación circunstanciada se expone al final.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 6.750.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el centro comercial «La Hoya», entre las calles Reina Sofía, Hervideros y Roque Nuebo, en Puerto del Carmen. Primera subasta el día 28 de septiembre a las doce treinta horas.

Segunda subasta el día 17 de octubre a las doce treinta horas.

Tercera subasta el día 7 de noviembre a las doce treinta horas:

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 248 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segundo.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100 al menos del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercero.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarto.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinto.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexto.—En tercera subasta, si fuere necesaria celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptimo.—De quedar desierta la primera subasta el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por el 66,66 por 100 del valor de tasación, y de resultar desierta la segunda por el 50 por 100 o que se le entreguen en administración los bienes para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Octavo.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Noveno.—El precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo, caso de no haberse efectuado en el acto de subasta (artículos 1.502 y 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Décimo.—Si la adquisición en subasta se realizara en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubie-

re, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

#### Bien que se subasta

Lote unico. Urbana. Número 35. Local comercial en la planta baja, sito en el centro comercial «La Hoya», entre las calles Reina Sofia, Hervideros y Roque Nublo, en Puerto del Carmen, del término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 44 metros con 37 decímetros cuadrados. Esta situado entre los locales 23 y 21 y se conoce con el número 22 de la planta. Linda: Norte, local número 21; Sur, pared del complejo; Este, pasillo y local número 23 y Oeste, local número 21. Es una de las fincas independientes en que se ha dividido la número 9.790, inscrita al folio 2 vuelto del tomo 960, inscripción tercera que es la extensa, finca número 28.776, del libro 241, tomo 1.018.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso de ejecución en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia», «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de julio de 1995.—La Secretaria.—49.270-E.

## MADRID

### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 8 de Madrid, calle Hernani, número 59, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 163/1994, instado por doña María Asunción Zurro Grande y siete más, contra «Hispadecal, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

#### Lote número 1:

Una mesa de oficina de madera de nogal, con tres cajones en cada lado, de 180×95 centímetros.

Seis sillas de madera en «skay» rojo muy deterioradas.

Dos sillas de madera en «skay» rojo, con dos brazos, muy deterioradas.

Una mesa de juntas, de madera, con ocho incrustaciones, de «skay» negro, de 171×1,02 centímetros.

Una mesa circular de madera, de 140 centímetros de diámetro.

Un mueble de madera, con dos puertas correderas, de 150 centímetros de largo y 40 centímetros de ancho y 70 centímetros de alto, con una balda en el interior.

Una mesa de madera, con dos cajones en un lado, de 100×56 centímetros.

Una mesa de madera en aglomerado, de 170×70 centímetros, con «book» y cinco cajones.

Dos sillones forrados en marrón.

Un archivador metálico de color grisáceo, clasificador, con 10 bandejas, de 56×35×50 centímetros.

Un mueble con encimera de aglomerado, de 160×45 centímetros, con puerta metálica y dos puertas correderas de cristal y balda en el interior metálica.

Una mesa de madera baja con dos cristales, de 100×50 centímetros.

Un mueble con encimera en aglomerado, de 160×45 centímetros, con puerta metálica y dos puertas correderas de cristal y balda en el interior metálica.

Una mesa de madera baja con dos cristales, de 100×50 centímetros.

Un mueble con encimera en aglomerado, de 160×45 centímetros, con una puerta metálica y dos

puertas correderas de cristal y balda en el interior metálica.

Un mueble de madera de 155×71 centímetros en aglomerado, con un cajón metálico; su estructura es metálica y de oficina, además anexo metálico de 155×45 centímetros, dividida en dos huecos.

Dos archivadores metálicos de color gris, con cuatro cajones cada uno, de 132 centímetros de alto por 65 centímetros de lado y 45 centímetros de ancho.

Valor de tasación: 255.000 pesetas.

#### Lote número 2:

Un fax marca «Canon Fax-270», número 8303232.

Valor de tasación: 65.000 pesetas.

#### Lote número 3:

Una fotocopiadora marca «Olivetti Copia 7141», número 1847103.

Valor de tasación: 50.000 pesetas.

#### Lote número 4:

Un estabilizador de tensión alterna. Electrónica Solid State. Serie E. Marca «Solicru nB14-115», tipo E-3002-2, con una mesa metálica de 60×40 centímetros.

Valor de tasación: 85.000 pesetas.

#### Lote número 5:

Dos máquinas de escribir «Olivetti» electrónicas, marca «Editor 4», con mueble metálico con ruedas para cada una de las máquinas.

Valor de tasación: 20.000 pesetas.

#### Lote número 6:

Una guillotina marca «CTZ 142», de luz, color verde.

Valor de tasación: 1.800.000 pesetas.

#### Lote número 7:

Una guillotina polar «Mohr», electro mat. 72, número de serie 5251536.

Valor de tasación: 2.600.000 pesetas.

#### Lote número 8:

Una troqueladora verde, de motor, marca «Davis», y una plancha de acero de 70×100.

Valor de tasación: 650.000 pesetas.

#### Lote número 9:

Una troqueladora, color verde, «CTZ».

Valor de tasación: 650.000 pesetas.

#### Lote número 10:

Una máquina Progress, marca «Combi Feeder», número de matrícula 2106, tipo MTC 571. Además consta de otra placa en la máquina, con el número de matrícula 2097, tipo PR 571. Máquina secadora formada por cuatro módulos, de 16 metros total de longitud, aproximadamente.

Valor de tasación: 4.200.000 pesetas.

#### Lote número 11:

Una máquina troqueladora «CTZ», formato 110-160.

Valor de tasación: 2.000.000 de pesetas.

#### Lote número 12:

Una máquina tipográfica, marca «Heidelberg», 57×82 centímetros, 22 1/2×32 1/4, negro.

Valor de tasación: 180.000 pesetas.

#### Lote número 13:

Una máquina de estampación de serigrafía «S-Ver-tomatic», número de matrícula 45074 y número de matrícula que aparece en el motor superior cilíndrico número 25941.

Valor de tasación: 2.200.000 pesetas.

#### Lote número 14:

Una máquina «Progress», formada por marcador, máquina impresora, cinta secadora. El horno de

secado formado por cuatro módulos de 16 metros aproximadamente.

Valor de tasación: 1.800.000 pesetas.

#### Lote número 15:

Una cizalla normal, marca «CTZ».

Una cizalla eléctrica, marca «Trim 150 Electro».

Valor de tasación: 800.000 pesetas.

#### Lote número 16:

Una laminadora «Phono Plastic», color gris.

Una laminadora, color verde, «Montonair», tipo P-50Z/25.

Una mesa rectangular, color verde, unida a la anterior laminadora.

Valor de tasación: 600.000 pesetas.

#### Lote número 17:

Una vibradora, marca «Tabe Vitoria», modelo 50×70, número 212.

Una máquina ralladora «Finm», tipo 4 M 71 L, número de motor 384180.

Una máquina vibradora, tamaño 70×100, con motor superior Westinghouse SA, número 609693.

Valor de tasación: 450.000 pesetas.

#### Lote número 18:

Una máquina de impresión de serigrafía.

Ocho ramas de serigrafía de 130×160 centímetros.

Ocho ramas de serigrafía de 70×100 centímetros.

Una rama de serigrafía de 107×121 centímetros.

Valor de tasación: 800.000 pesetas.

#### Lote número 19:

Una máquina de impresión de serigrafía.

Valor de tasación: 500.000 pesetas.

#### Lote número 20:

Un «plotter», marca «Roland Digital Group Camm-1 Sign Moker PNC-1800», serie número ZD01321.

Un teclado, marca «Tandon», con número L5900×003206.

Un monitor «Taxon Multi», visión 875, número de serie 03999 EV.

Compact disc «CD-ROM Hitachi», modelo CDR1503S S/N K0K075011.

Una impresora «QM5-PS410-2», número de serie 0014842.

Unidad central «Tandon 386/33», número TM 8318, con ratón.

Estabilizador, marca «Soft SPS 1.000», número 331.

Valor de tasación: 1.800.000 pesetas.

#### Lote número 21:

Ocho carros grandes.

Valor de tasación: 80.000 pesetas.

#### Lote número 22:

Quince carros pequeños.

Valor de tasación: 30.000 pesetas.

#### Lote número 23:

Trece carros pequeños.

Valor de tasación: 26.000 pesetas.

#### Lote número 24:

Un compresor de color azul, marca «Ingersoll Rand», modelo 253, serie número 8107974.

Valor de tasación: 175.000 pesetas.

#### Lote número 25:

Un extintor, color rojo, modelo HD 10A-092092.

Un extintor, color rojo, modelo HD 10A-095400.

Un extintor carro, color rojo, de 80 Kilogramos, número 3946007.

Seis extintores, color gris, de 18 Kilogramos.

Tres extintores, color rojo, de 15 Kilogramos.

Valor de tasación: 60.000 pesetas.

## Lote número 26:

Una impresora, marca «Olivetti PG306», número E232860.

Un teclado, marca «Acer», serie 60 BPM.

Monitor, marca «Elbe Microsystems».

Unidad de control «Stronger», S/N 80976.

Una unidad central de ordenador, marca «Fujitsu S-1300», número de serie A-1300014.

Un monitor, marca «Fujitsu», número de serie M141903307-C.

Un teclado, marca «Fujitsu», número GTE-01.

Una impresora «Fujitsu DX-2400», número u15836.

Un teclado, marca «Olmus», modelo 286/41, número de serie 100901.

Un monitor, marca «Olmus», modelo TM1416.

Una unidad central de ordenador, marca «Olmus 286», número de serie 100901, junto con alimentador.

Valor de tasación: 50.000 pesetas.

## Lote número 27:

Una carretilla elevadora de color anaranjado, tipo MIC G 100 280 T, número de serie 7.66.06.1247.

Valor de tasación: 75.000 pesetas.

## Lote número 28:

Una máquina estampadora, color verde.

Una máquina estampadora «Comec SNC», modelo 350 FP.

Valor de tasación: 80.000 pesetas.

## Lote número 29:

Una máquina cortadora de bobina, tipo C, referencia 56.

Una máquina mezcladora de tinta, color verde, «J. Turu Gron», número 730, tipo Mp 100.

Una máquina afiladora de cuchilla.

Una máquina de cortar bobina, color verde, marca «Claramunt».

Una traspaleta, color anaranjado, TM 2000, modelo N/GN 540x950, serial número 0308432.

Valor de tasación: 450.000 pesetas.

## Lote número 30:

Cuatro focos de 40 centímetros de diámetro, dos de ellos son bombillas.

Valor de tasación: 8.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en calle Seco, número 4, 28007 Madrid, siendo depositario don Agustín Barrera Núñez, con domicilio en carretera de Villaviciosa a Pinto, kilómetro 17,800, calle Cistierna, sin número, nave 5, 28940 Fuenlabrada (Madrid).

El acto de la primera subasta tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1995, a las nueve horas, y caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 22 de diciembre de 1995, a las nueve horas, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 19 de enero de 1996, a las nueve horas.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar en las subastas, presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de este Juzgado número 2506 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 0932, calle Basilica, 19, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de dicha tasación, rebajada en un 25 por 100 de la tasación.

De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte. Se harán constar los datos identificativos del remitente, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que:

a) Se aceptan las condiciones de la subasta.

b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente.

c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de la adjudicación debiera serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Al estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta a cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

El presente edicto servirá de notificación al apremiado y a terceros interesados.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1995.—48.525-E.

## MADRID

## Edicto

Don Leoncio Rodríguez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social número 3, con el número 875/91, ejecución 38/93 y acumulados, seguido a instancia de Julián Emilio Alonso Carretero contra «Ferrero Motor, Sociedad Anónima» en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bienes que se subastan

Urbana.—1. Local A de la casa situada en la calle J. García Noblejas, número 18, de Boadilla del Monte. Está situado en la planta del edificio. Tiene una superficie en la planta de calle de 115 metros cuadrados y en sótano de 130 metros cuadrados. Linda: Al frente, la calle de su situación; a la derecha entrando, local B de la misma calle; a la izquierda, casa número 20 de la misma calle; y al fondo, la casa número 15 de la calle Calvo Sotelo. Representa una cuota de veinte enteros y nueve décimas por ciento en el valor total de que forma parte y sus elementos comunes, y en la misma

proporción participará su propietario en los gastos generales del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, finca número 9.089.

Valor de tasación: 38.526.250 pesetas.

Cargas registrales según certificación: 15.253.824 pesetas.

Valor real o justipreciado: 23.272.426 pesetas.

## Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 3 de Madrid, sito en la calle Hernani, número 59, de Madrid. En primera subasta el día 4 de octubre de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de noviembre de 1995, y en tercera subasta, también en su caso si fuera necesario, el día 20 de diciembre de 1995, todas ellas a las once horas de su mañana. Y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primero.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente cantidad igual al menos al 20 por 100 del valor de tasación de los bienes en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2501, al número de ejecución 38/93 y acumulados acreditándose mediante el oportuno resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no será admitido.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en la subasta y mejorar la postura que se hicieren sin necesidad de consignar previamente.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera subasta.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, deberá exceder la postura el 25 por 100 de la cantidad en que estén tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Octava.—De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Novena.—No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el mismo acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado deberá remitir o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte y ello exclusivamente mediante ingreso del importe en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2501, al número de ejecución 38/93 y acumulados. Se harán constar los datos identificativos del remitente que no se harán públicos si no lo desean, salvo que resulten adjudicatarios, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que:

a) Se aceptan las condiciones de la subasta;

b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero de ser procedente, y

c) Se acepta, si su postura no fuera la mejor, el que queda reservada la cantidad reservada a efectos de si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor.

Del resultado de la subasta se le dará cuenta y de resultar ser el mejor postor se le requerirá para que en plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Décima.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en las subastas, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas o gravámenes anteriores, si las tuviere, continuarán subsistentes entendiéndose, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que hubiere celebrado la subasta, con asistencia del cesionario que deberá aceptarla en todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Duodécima.—El precio del remate una vez aprobado este, deberá ser consignado por el comprador dentro del término de ocho días.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Madrid a 28 de julio de 1995, el Magistrado-Juez, Leoncio Rodríguez Martín.—El Secretario.—49.267-E.

## PONTEVEDRA

### Edicto

Doña Isabel Durántez Gil, Magistrada-Juez, en funciones, en el Juzgado de lo Social número 2 de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos bajo el número 760/1994, hoy en fase de ejecución de sentencia número 94/1994, sobre cantidad, a instancia de doña Amparo Aido Paz y otros contra la empresa «Maderas Romero Dopazo, Sociedad Limitada» y el Fondo de Garantía Salarial, en los que se acordó sacar a subasta pública, por término de veinte días, los siguientes bienes:

Finca, sita en el lugar de Fraguas, parroquia de San Miguel de Deiro, Vilanova de Arousa, con una superficie de 2.724 metros 80 decímetros cuadrados, en la que se halla una casa de 131 metros cuadrados, conocida por «Casa del Maestro» o «del Mesón», así como una nave de 315 metros cuadrados, lindando con la carretera de Cambados a Vilagarzia, inscrita al libro 56, folio 103 y libro 84, folio 35, finca número 5.290.

Valorada en 9.260.000 pesetas.  
Vehículo, marca «Barreiros», modelo 4.220, con matrícula PO-3151-J.  
Valorado en 30.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 16 de octubre de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Salvador Moreno, número 5, bajos del Palacio de Justicia, de Pontevedra, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo la valoración efectuada por el Perito, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. La consignación se hará en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en la calle General Mola, de esta ciudad, número de cuenta 35880000.

Sólomente la adquisición o adjudicación practicada a favor del ejecutante o de los responsables

subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

En prevención de que la primera subasta quedara desierta, se señala una segunda para el día 13 de noviembre de 1995, a las trece horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Se señala una tercera subasta para el día 11 de diciembre de 1995, a las trece horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran el 25 por 100 de la cantidad en que fueron tasados los bienes.

Téngase en cuenta lo establecido en los artículos 1.496 y 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El vehículo embargado se encuentra precintado en los exteriores de la finca de la empresa ejecutada, sita en La Fragua, San Miguel de Deiro, Vilanova de Arousa.

Y para que sirva de citación a los posibles postores, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido, sello y firma el presente en Pontevedra a 26 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Isabel Durántez Gil.—La Secretaria.—49.273-E.

## VALLADOLID

### Edicto

En los autos número 734/1994 y 802/1994, sobre extinción contrato trabajo, seguidos ante este Juzgado de lo Social número 2 por don Onésimo Luis Fernández y 29 más y don Gerardo Rodríguez y otros, contra «Transportes Fraga, Sociedad Anónima»; «San Marcos, Sociedad Anónima», y «Metraterna, Sociedad Limitada», por el Magistrado-Juez de esta provincia se ha acordado, en providencia de hoy, sacar a subasta los siguientes bienes embargados a los deudores:

1. Camión «Pegaso», VA-7999-E: 400.000 pesetas.
2. Camión «Pegaso», VA-0467-G: 300.000 pesetas.
3. Camión «Barreiros», VA-3215-E: 300.000 pesetas.
4. Camión «Mercedes», VA-7249-U: 4.900.000 pesetas.
5. Tractor «Mercedes», VA-4854-P: 2.200.000 pesetas.
6. Semi-remolque «Leciñena», VA-0544-R: 300.000 pesetas.
7. Semi-remolque «Leciñena», VA-0546-R: 300.000 pesetas.
8. Camión «Ebro», VA-5767-L: 450.000 pesetas.
9. Vehículo ligero «Citroën», VA-0120-P: 85.000 pesetas.
10. «Seat», Panda, VA-5803-J: 70.000 pesetas.
11. Camión «Ebro», VA-9098-A: 300.000 pesetas.
12. Camión «Mercedes», VA-7250-U: 4.900.000 pesetas.

### Tarjetas de transporte:

1. Tarjeta MDP-N número 3258143-0: 1.100.000 pesetas.
2. Tarjeta MDP-N número 4971518-0: 1.100.000 pesetas.
3. Tarjeta MDP-N número 4971519-0: 1.100.000 pesetas.
4. Tarjeta MDP-N número 3258154-0: 1.100.000 pesetas.
5. Tarjeta MDP-N número 5611984-0: 1.100.000 pesetas.
6. Tarjeta MDP-N número 5611983-0: 1.100.000 pesetas.
7. Tarjeta MDP-N número 5611986-0: 1.100.000 pesetas.
8. Tarjeta MDP-N número 5611985-0: 1.100.000 pesetas.
10. Tarjeta MSN número 4099923-0: 1.100.000 pesetas.

11. Tarjeta MSN número 4105878-0: 1.100.000 pesetas.

12. Tarjeta MDP-N número 4089466-0: 1.100.000 pesetas.

13. Tarjeta MDL-C número 4971174-0: 90.000 pesetas.

14. Tarjeta MDP-C número 4480218-0: 600.000 pesetas.

15. Tarjeta MDP-C número 5277310-0: 600.000 pesetas.

16. Tarjeta MDP-N número 4971630-0: 1.100.000 pesetas.

17. Tarjeta MDL-N número 4791-2960: 300.000 pesetas.

18. Tarjeta MDP-C número 3609115: 90.000 pesetas.

19. Tarjeta MDC-C número 4791-2961: 90.000 pesetas.

20. Tarjeta MDC-N número 3571641-0: 1.100.000 pesetas.

21. Tarjeta MDL-N número 4680436-0: 300.000 pesetas.

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de «Transportes Fraga, Sociedad Anónima», y se venden para pagar la cantidad de 145.486.614, más 29.003.038, calculadas provisionalmente para costas y gastos del procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 28 de septiembre próximo, a las doce horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 del 100 de la tasación, el día 25 de octubre, a las doce horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre, a las doce horas, celebrándose todas ellas en los estrados de este Juzgado; advirtiéndose que la segunda y tercera subasta se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en algunas de las formas señaladas por la Ley. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Para participar en la subasta habrá que depositar previamente el 20 por 100 del importe de la tasación que sirva de tipo a la misma, sin cuyo requisito los participantes no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, en la primera y la segunda subastas las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirvan de tipo para las mismas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Desde el anuncio a la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado el importe del 20 por 100 del valor de los bienes tipo de la subasta o ingresándolo en la cuenta número 0-63000-8, número de procedimiento 462700064001295, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, código 6550.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si el oferente de la mejor postura lo hubiere hecho por escrito y no asistiere al remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, y de no aceptarla, perderá la cantidad consignada, que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y como parte del precio de la venta (artículos 1.503 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad

de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas.

Y a los efectos oportunos y para su publicación, expido el presente en Valladolid a 17 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.225-E.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Rafael María Medina y Alapont, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución número 109/1995 y acumulada, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de doña María Carmen Abos Aznar contra «Hermanos Olivares, Sociedad Limitada», se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, 1-3, quinta planta, la primera subasta, el día 21 de noviembre de 1995 a las diez horas; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos; de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el día 19 de diciembre de 1995, a las diez horas; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos; de darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el día 23 de enero de 1996, a las diez horas, en ella no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en la que se tasaron los bienes.

Segunda.—Para tomar parte, deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 por 100 de dichos precios de tasación, mediante ingreso en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Paseo de Pamplona, número 12, de esta ciudad.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarta.—El remate no podrá cederse a un tercero, excepto cuando la adquisición o adjudicación practicada sea en favor del ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Quinta.—Que el depositario de los bienes objeto de subasta es don Magdaleno Olivares López, Gerente de la sociedad ejecutada, con domicilio en Zaragoza, calle Martínez de Simancas, número 9, tercero, C.

Sexta.—Respecto al derecho de traspaso objeto de subasta, el adquirente queda obligado a permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y a destinarlo, durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario.

### Bienes objeto de subasta

1. Cámara frigorífica de acero inoxidable, de dos puertas y cuatro estantes, marca «Catalán, Sociedad Anónima», con termómetro. Peritado en 80.000 pesetas.
2. Un mostrador de acero inoxidable, congelador para pescado de tres a cuatro metros de largo aproximadamente, sin marca ni referencia: 200.000 pesetas.
3. Una báscula electrónica marca «Ricma», modelo Master MC-300: 25.000 pesetas.

4. Un mostrador frigorífico de cuatro a cinco metros, en cinco módulos con cristales curvos, modelo «Catalán»: 650.000 pesetas.

5. Una balanza electrónica modelo «Master», modelo C-300 S/2213: 8.000 pesetas.

6. Una cortadora de carne marca «Mobba»: 12.000 pesetas.

7. Una registradora marca «Fujitsu», modelo G-210: 18.000 pesetas.

8. Una picadora de carne marca «Ortega»: 15.000 pesetas.

9. Un armario de acero inoxidable con seis puertas, marca «Catalán», de tres metros aproximadamente: 185.000 pesetas.

10. Tres balanzas de mostrador, marca «Berkel», modelo 681: 54.000 pesetas.

11. Dos cortadoras de fiambres, una marca «ABM-AFFRACTIC», y la otra marca «Berkel»: 28.000 pesetas.

12. Un mostrador frigorífico de diez metros, con cristales rectos y con marca «Catalán»: 100.000 pesetas.

13. Dos cámaras frigoríficas montadas interiores, con sus respectivos motores y elementos, sin marca visible: 200.000 pesetas.

14. Balanza digital de cincuenta kilogramos de fuerza, marca «Berkel-Cajal»: 18.000 pesetas.

15. Derechos de traspaso del local sito en avenida Tenor Fleta, número 30, local 20: 3.500.000 pesetas.

Valoración total de los bienes objeto de subasta, en la suma de cinco millones noventa y tres mil (5.093.000) pesetas.

El presente edicto servirá de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal.

Dado en Zaragoza a 27 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael María Medina y Alapont.—El Secretario.—49.275-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

Por la presente y en el procedimiento abreviado número 2/1994, sobre utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno, se cita y llama a Mihail Aleksev Alekseiva, de veinticuatro años de edad, hijo de Aleksev y de Tatiana, natural de Kaukazus (Acravayán), de profesión desconocida, y teniendo último domicilio conocido en Alemania, y se cita y llama a Carsten Schiemann, de treinta años de edad, hijo de Eugen y de Britte, natural de Hagen (Alemania), de profesión desconocida, con último domicilio conocido en Alemania, para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en Alcaraz, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifican serán declarados en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía

Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de los referidos procesados, procedan a su captura, trasladándoles e ingresándoles en la Prisión Provincial de Albacete, a disposición de este Juzgado.

Dado en Alcaraz a 1 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—37.330-F.

### Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Sánchez Ramírez, José Antonio. Documento nacional de identidad número: 1.382.722, natural de Poyales de Hoyo (Ávila), de profesión Industrial, hijo de Antonio y de Irene, domiciliado últimamente en calle Vicens Vives, número 2, Lloret de Mar, en diligencias previas número 937/1986, por el delito de querrela por apropiación indebida, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Arenys de Mar a 24 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—36.334-F.

### Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Morales Montes, José Luis. Documento nacional de identidad número: 46.519.224, natural de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), de treinta y cinco años de edad, hijo de Manuel y de Consuelo, domiciliada últimamente en calle Edison, número 8, entresuelo, primera, de Barcelona, en diligencias previas número 2.389/1989, por el delito de robo con fuerza y estafa, seguido en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Arenys de Mar a 25 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—36.340-F.

### Juzgados civiles

Apellidos y nombre: González Amores, José Luis. Estado: Casado. Profesión: Mecánico ajustador. Hijo de José y de Concepción. Natural de Badalona (Barcelona). Fecha de nacimiento: 21 de abril de 1962. Domiciliado últimamente en calle Don Pelayo, 81-83, bajos, tercera, Badalona (Barcelona). Acusado por delito de utilización ilegítima de vehículo de motor en el procedimiento abreviado 97/1992, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Badalona, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Badalona a 29 de mayo de 1995.—La Secretaria.—Visto bueno: La Magistrada-Juez. 37.298-F.

### Juzgados civiles

Doña María Angeles Juan Veigas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Esplugues de Llobregat y su partido judicial,

Por la presente que se expide por diligencias previas 72/91 sobre cheque descubierto cometido en Esplugues de Llobregat (Barcelona), se da orden de busca y captura de don José Arques Batista, con documento nacional de identidad número 36.984.773, nacido en Barcelona el 7 de febrero de 1968, hijo de José y María, y cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Reina Amalia, 14, piso 1 F, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado de Instrucción

para que se le reciba declaración sobre los hechos que se le imputan.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido imputado procedan a su captura, poniéndolo en conocimiento del Juez del término municipal donde fuere hallado, a fin de recibirle declaración sobre los hechos que se le imputan.

Dado en Esplugues de Llobregat (Barcelona) a 12 de junio de 1995.—La Juez, Maria Angeles Juan Veigas.—El Secretario.—39.073-F.

### Juzgados civiles

Por la presente, expedida en méritos Juicio oral 180/92, ejecutoria 44/93, que se siguen en este Juzgado de lo Penal de Ferrol, por delito de robo con violencia en las personas, se ordena y encarga a las autoridades y Fuerzas de Seguridad del Estado a sus órdenes, la busca y captura de la persona condenada en dicha causa, cuyos datos de identidad se detallan al final de la presente, y su ingreso en el Centro Penitenciario correspondiente, a fin de que cumpla la pena de seis meses y un día de prisión menor, que le fue impuesta.

Datos del condenado:

Nombre y apellidos: Don Manuel Blanco Rodríguez. Documento nacional de identidad: 76.340.601. Natural: Ferrol. Fecha de nacimiento: 20 de febrero de 1953. Nombre de los padres: José y Josefa. Último domicilio conocido: Calle Espartero, 21, 1.º, Ferrol.

Librando la presente para su inserción en las Ordenes generales de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Ferrol a 5 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.080-F.

### Juzgados civiles

#### Edicto

Por la presente y en el procedimiento arriba indicado se cita y llama a don Gerardo Franco Encarnación, cuyas circunstancias personales del mismo son las siguientes:

Nombre y apellidos: Don Gerardo Franco Encarnación. Pasaporte: A SEV0035. Natural de Méjico D.F. Fecha de nacimiento: 23 de julio de 1968. Estado: Casado. Profesión: Trapecista. Último domicilio conocido: Avenida del Oeste, número 45, de Valencia, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en este «Boletín Oficial», comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Motilla del Palancar (Cuenca), para acordar su detención y puesta a disposición de este Juzgado como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero de la persona indicada, procedan a su captura, trasladándole para su ingreso en el depósito municipal de Motilla del Palancar, a disposición de este Juzgado.

Dado en Motilla del Palancar a 9 de junio de 1995.—La Juez.—39.064-F.

### Juzgados civiles

Por la presente y en el procedimiento diligencias previas número 26/95, se cita y llama a Manuel Fernández Gabarri, cuyas circunstancias personales del mismo son las siguientes:

Nombre y apellidos: Manuel Fernández Gabarri. Documento nacional de identidad: 24.319.839. Natural de Mejorada del Campo (Madrid). Fecha de nacimiento: 11 de marzo de 1943. Hijo de Juan Antonio y Trinidad. Estado: No consta. Profesión: No consta. Últimos domicilios conocidos: Barrio Zorrilla, número 27; calle Benisaet, número 26, y paseo de los Rosales, número 16, todos ellos de la localidad de Torrente (Valencia), para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Motilla del Palancar (Cuenca), para acordar su detención y puesta a disposición de este Juzgado como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero de la persona indicada, procedan a su captura, trasladándole para su ingreso en el depósito municipal de Motilla de Palancar, a disposición de este Juzgado.

Motilla del Palancar, 9 de junio de 1995.—La Juez de Instrucción.—39.043-F.

### Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en juicio oral 225/95-M, que se sigue en este Juzgado por delito de hurto, se cita y llama a la inculpada doña Encarnación Amaya Pérez, no teniendo constancia de su documento nacional de identidad, nacida el 15 de julio de 1925, en Madrid, hija de Ramón y de María, y actualmente en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la requisitoria, procedan a su captura e ingreso en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Oviedo a 12 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.448-F.

### Juzgados civiles

Por la presente y en virtud de lo acordado en este Juzgado en procedimiento abreviado 1/95, instruido por hurto y robo F., se llama a Rafael Comesaña Xesteira, natural de Padrón, fecha de nacimiento 10 de diciembre de 1967, hijo de Sara y de Olimpio, con documento nacional de identidad 36.066.626, domiciliado en Camos-Rúa Touza-Nigrán y últimamente Sexta Trav. Numancia, 5, interior, Vigo (Centro «Renacer»), y cuyo actual paradero se desconoce, el cual aparece como presunto inculcado en las diligencias anteriormente mencionadas y quien comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Padrón, contados a partir del día siguiente a la última publicación de la presente resolución en los lugares acordados al objeto de notificarle el auto de apertura de juicio oral y diligencias que se deriven, debiendo responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los miembros de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su presentación y con las seguridades convenientes lo pongan a disposición de este Juzgado.

Padrón, 12 de junio de 1995.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—39.020-F.

### Juzgados civiles

Apellidos y nombre: Dusan Hinarcik. Natural de Vsetin. Fecha de nacimiento: 2 de noviembre de 1969. Documento nacional de identidad número 5.789.800. Último domicilio conocido: Calle Pintoras, número 26, de Cáceres, inculcado por lesiones, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulte, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 30 de mayo de 1995.—La Juez.—El Oficial.—35.466-F.

### Juzgados civiles

Apellidos y nombre: Manuel Garcia Orgeira. Hijo de Manuel y Consuelo. Natural de La Coruña. Fecha de nacimiento: 6 de octubre de 1956. Domiciliado últimamente en Cádiz, calle Santiago, número 10, acusado por un delito de tentativa de robo en causa P.A. 50/93, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Puerto Real (Cádiz), con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Puerto Real a 13 de junio de 1995.—El Secretario.—Visto bueno.—El Juez.—39.747-F.

### Juzgados civiles

Don Xoan Carlos Montes Somoza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Villalba (Lugo),

En virtud de la presente, derivada del sumario ordinario 2/95, que se sigue ante este Juzgado por un delito contra la salud pública del artículo 344 del Código Penal contra Francisco Félix Lodeiro Teijeiro, natural de Villalba (Lugo), nacido el 30 de agosto de 1950, hijo de José y de Antonia, con documento nacional de identidad número 33.806.805, y cuyo último domicilio conocido es en calle San Juan de Alba, número 12, Villalba (Lugo), deberá comparecer ante este Juzgado en el plazo de diez días desde la publicación de la presente a fin de constituirse en prisión, so pena de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios a que haya lugar. Se expide la presente en base a lo establecido en el artículo 835, apartado 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al mismo tiempo se interesa de los Cuerpos de Seguridad del Estado la búsqueda y captura del anterior y la puesta inmediata a disposición de este Juzgado por la causa referida.

Villalba (Lugo), 8 de junio de 1995.—El Juez, Xoan Carlos Montes Somoza.—38.370-F.

### Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por don Matías Recio Juárez, Juez accidental de este Juzgado de Instrucción número 2 de Vivero, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de referencia, por la presente se cita y llama a la persona cuyos datos de identificación constan más abajo, a fin de que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente en que la presente aparezca inserta en los boletines oficiales, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, previniéndole que de no hacerlo será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto como tengan conocimiento del paradero del referido inculcado procedan a su captura y puesta a disposición del Juzgado de Ins-

trucción del partido judicial en que fuere habido, para que le ingresen en prisión a disposición de este Juzgado.

Referencia: Procedimiento abreviado 14/1995. Nombre y apellidos: Collete Harley Linda Isis Sayer. Documento nacional de identidad/pasaporte número L-619235F. Naturaleza: Liverpoolo. Fecha de nacimiento: 1 de marzo de 1969. Hija de Anthoni y de Linda. Último domicilio conocido: La Caleta, número 44, tercero B, Calpe.

Dado en Vivero a 1 de junio de 1995.—El Juez accidental, Matías Recio Juárez.—La Secretaría.—37.328-F.

#### Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por don Matías Recio Juárez, Juez accidental de este Juzgado de Instrucción número 2 de Vivero, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de referencia, por la presente se cita y llama a la persona cuyos datos de identificación constan más abajo, a fin de que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente en que la presente aparezca inserta en los boletines oficiales, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, previéndole que de no hacerlo será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto como tengan conocimiento del paradero del referido inculcado procedan a su captura y puesta a disposición del Juzgado de Instrucción del partido judicial en que fuere habido, para que le ingresen en prisión a disposición de este Juzgado.

Referencia: Procedimiento abreviado 14/1995. Nombre y apellidos: Thomas Simon Morrisey. Documento nacional de identidad/pasaporte número L-073943E. Naturaleza: Gent (Bélgica). Fecha de nacimiento: 3 de febrero de 1969. Hija de Peter y de Nadia. Estado: Soltero. Último domicilio conocido: La Caleta, número 44, tercero, B, Calpe.

Dado en Vivero a 1 de junio de 1995.—El Juez accidental, Matías Recio Juárez.—La Secretaría.—37.313-F.

#### Juzgados militares

Don Amin Ahmed Ahmed-Daud, hijo de Ahmed y de Habiba, natural de Tetuán (Marruecos), vecino de Ceuta, nacido el 19 de octubre de 1969, con documento nacional de identidad número 45.089.761, y cuyas señas personales son:

Estatura: 1,78 metros, encartado en las diligencias preparatorias número 26/7/1995, por abandono destino, artículo 119 bis. Comparecerá en este Juzgado Togado ante el Comandante Auditor don José Ramón Altisent Peñas, Juez Togado Militar, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta a 19 de julio de 1995.—El Juez Togado Militar.—48.373-F.

## ANULACIONES

#### Juzgados militares

Don Juan Guillén Gallardo, hijo de Juan y de Catalina, natural de San Grigori (Girona), domiciliado últimamente en calle Mosen Ramón Montanyola, número 2, 2.º-1, de Reus (Tarragona), con documento nacional de identidad número 39.900.657, inculcado en D. PP. número 12/28/94 por un presunto delito de abandono de destino ha sido detenido y puesto a disposición de este Tribunal.

Madrid, a 24 de julio de 1995.—El Secretario relator, Miguel Cámara López.—48.610-F.

## EDICTOS

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.3 y 129.4 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por haberse abierto procedimiento en virtud de parte de la autoridad territorial, debido a la no incorporación del alistado, se les cita para incorporarse en las fechas y organismos siguientes:

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres.

Región militar centro: NIR A-1, Acuartelamiento Base Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, teléfono (927) 24 09 00, Cáceres 10150. Fecha de presentación: 14 de noviembre de 1995. Benito Rico, Jorge. 30 de marzo de 1975. Madrid. Fernando y Susana.

Gamo López, Carlos. 23 de julio de 1971. Madrid. Emilio y María Isabel.

García Qferre, Jon Alejandro. 23 de enero de 1976. Bogotá. Gabriel y Margarita.

Gómez Estrela, Mario. 28 de julio de 1965. Madrid. Tomás y Aida.

Hormigos Doctor, José Luis. 2 de octubre de 1967. Madrid. José Luis y Ramona.

Menéndez Sanz, Francisco. 24 de abril de 1966. Madrid. Angel y Francisca.

Peñalva Arigita, José Luis. 26 de octubre de 1966. Madrid. José Luis y María José.

49.313-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Benjamín Bel García, con documento nacional de identidad número 45.540.784, nacido el 31 de julio de 1974 en Figueras, hijo de Domingo y de Josefa, con último domicilio en la calle Barcelona, núme-

ro 3, Cuenca, para la incorporación al servicio militar en noviembre (R/1995-4.º), en el NIR FB, en el Acuartelamiento Santiago, situado en la carretera de Cabrerizas, sin número, de Melilla, (codigo postal 52.001).

Girona, 20 de julio de 1995.—El Comandante Jefe accidental del C.R., Francisco Sanjusto Rodríguez.—48.372.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Javier Molina Belmonte, con documento nacional de identidad 52.152.506, nacido el 16 de marzo de 1970 en Barcelona, hijo de José y de Antonia, con último domicilio en la avenida Francesc Maciá, 11, 4-A, de Salt (Girona), para la incorporación al servicio militar el día 7 de noviembre de 1995 en el NIR 42, en el Cuartel de Instrucción de Marinería, San Fernando, situado en la población militar San Carlos, sin número, de San Fernando, (Cádiz).

Girona, 20 de julio de 1995.—El Comandante Jefe accidental del C.R., Francisco Sanjusto Rodríguez.—48.374.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Fecha de presentación: 2 de diciembre de 1995. Apellidos y nombre: Mújica García, Paulino. Fecha de nacimiento: 3 de mayo de 1969. Documento nacional de identidad número 42.852.405. Lugar de nacimiento: Las Palmas. Nombre padre/madre: Paulino y Herminia. Unidad/organismo de NIR de incorporación: NIR-W-9 Ramix 94. Cuartel Lomas Coloradas (La Isleta) Las Palmas de Gran Canaria.

Dado en las Palmas a 27 de julio de 1995.—El Teniente Coronel Jefe del Centro, Manuel Rodríguez Nieto.—48.902-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don José Peralta Cuadrado, nacido el 9 de abril de 1969, en Tarragona, con documento nacional de identidad número 39.697.292, hijo de Juan José e Hilaria, con último domicilio conocido en la calle Veintiuno, 54, 2.º 2.º, Bonavista, 43100 Tarragona.

Para incorporación al servicio militar el día 14 de noviembre de 1995 en Centro de Mantenimiento de Vehículos Rueda número 3, carretera de Logroño, 94, Casetas (50620-Tarragona).

Dado en Tarragona a 24 de julio de 1995.—El Coronel Jefe, José Manuel Bolart Wehrle.—48.609-F.